

CRUELDAD VS **EVOLUCIÓN**

**¿A DÓNDE QUIERES
QUE VAYAN TUS IMPUESTOS?**



PACMA

PARTIDO ANIMALISTA
CON EL MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO ELECTORAL
ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

15 DE MARZO DE 2026

El Partido Animalista Con el Medio Ambiente concurre a las Elecciones a las Cortes de Castilla y León con candidaturas formadas por personas que tratan de construir un mundo mejor para todos.

Cada día son más las personas que deciden cambiar la manera en la que se relacionan con los animales. PACMA forma parte e impulsa ese cambio. Defendemos un estilo de vida que no contribuya a la explotación de los animales. Apostamos por ampliar el círculo de consideración moral, teniendo en cuenta también sus necesidades.

Nos comprometemos a ejercer los cargos políticos para reclamar, de manera firme, un **mayor respeto, bienestar y protección para los animales**.

Nuestro gran reto es incluir en la agenda política diaria la necesidad de un trato digno hacia los animales y conseguir un marco legal que les ampare, poniendo en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas en el ámbito autonómico:

1.1. Por una verdadera Ley de Protección Animal en Castilla y León.

La vigente Ley de Protección Animal de la Comunidad de Castilla y León data de 1997, está completamente desfasada y, además, solo ampara a los animales considerados de compañía. Por ello, desde PACMA proponemos **elaborar y aprobar una nueva Ley de Protección Animal con la finalidad de ampliar y mejorar las condiciones previstas de bienestar y protección para los animales**, en base a las siguientes propuestas:

1.1.1. Ampliación del ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales.

La Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de Castilla y León, como su título indica, protege únicamente a los animales considerados de compañía, definidos en la misma como aquellos animales que viven con las personas, principalmente en el hogar, con fines fundamentalmente de compañía, ocio, educativo o social.

El texto excluye de manera expresa a la fauna silvestre, a los animales explotados por la industria ganadera, a los que se encuentran cautivos en zoológicos y a los torturados con fines de experimentación o en espectáculos y escuelas taurinas.

Desde PACMA **impulsaremos la elaboración y aprobación de una verdadera Ley de Protección para los Animales en la Comunidad de Castilla y León, que proteja a todos**, sin excepciones ni exclusiones.

1.1.2. Prohibición de compraventa de animales como compañía.

Desde hace muchos años se vienen denunciando las condiciones de explotación e insalubridad de la cría comercial de animales de compañía, así como el incierto destino que sufren aquellos que nunca llegan a ser vendidos, pero lo más inconcebible es que se siga permitiendo su comercialización mientras las protectoras y las perreras municipales se encuentran abarrotadas de animales abandonados.

Continuar permitiendo la compraventa de animales de compañía fomenta su cosificación, otorgándoles la categoría de mercancía con la que lucrarse, algo a lo que también contribuye el hecho de que la recogida de animales abandonados y perdidos siga asignándose en muchos municipios a las mismas empresas encargadas de retirar los residuos urbanos. Los animales, al margen de razones de salubridad e higiene, deben recogerse por razones morales.

Hasta ahora han sido las entidades de protección animal las que han ido paliando esta situación, siempre saturadas y desbordadas, asumiendo una responsabilidad que no les corresponde, en la mayoría de los casos sin ayuda ni apoyo de las administraciones públicas.

Por todo ello, propondremos incluir en la ley autonómica de protección animal, la **prohibición del comercio de animales como compañía**, de manera que solo puedan ser adoptados, **así como la exhibición y exposición al público con fines comerciales**, en todos los casos.

1.1.3. Esterilización obligatoria de los animales de compañía.

Las camadas indeseadas son la principal causa de abandono de animales. Por ello, PACMA lleva años exponiendo la necesidad de introducir la **esterilización obligatoria de los animales de compañía**.

Las esterilizaciones deben realizarse en todo caso por profesionales veterinarios. En aquellos casos en los que no sea aconsejable por razones de salud del animal, se valorarán otras medidas anticonceptivas, teniendo siempre como prioridad su salud y bienestar.

En esta línea, las administraciones públicas deben realizar **campañas subvencionadas de esterilización** de animales destinadas a protectoras y personas con recursos insuficientes para afrontar la esterilización de los animales que tengan a su cargo.

1.1.4. Sacrificio cero.

PACMA lleva muchos años trabajando para **establecer el sacrificio cero**, diferenciándolo de los supuestos de eutanasia del animal, con la finalidad de

historia, pero aún continuamos peleando para que no se vuelva a celebrar nunca más. La Junta de Castilla y León, no solo está defendiendo la continuidad de este cruel espectáculo ante los tribunales, sino que, ahora, pretende también blindarlo como Bien de Interés Cultural. Por supuesto, desde PACMA no vamos a permitirlo y vamos a pelear contra ello hasta dónde sea necesario.

Como es notorio, el Toro Júbilo no es la única batalla que está librando PACMA en Castilla y León, contra la tortura de animales como espectáculo público. Ya en 2005, iniciábamos una intensa campaña contra el conocido Torneo del Toro de la Vega. Entre otras acciones, convocamos, cada mes de septiembre, la manifestación “Rompe una Lanza” que, en 2015, congregó a más de 80.000 personas en contra de la celebración de este espectáculo. Meses más tarde, debido a la enorme presión social, política y legal, el Gobierno de Castilla y León aprobaba un Decreto-Ley mediante el cual prohibía dar muerte a los animales en presencia de público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales, lo que en la práctica suponía el fin de este festejo.

Sin embargo, tras seis años sin Torneo, en 2022, el Ayuntamiento de Tordesillas nos sorprendía con unas nuevas bases reguladoras con las que pretendía volver a alancear toros en la Vega, a las que la Junta dio su visto bueno.

Desde PACMA hemos luchado de manera incansable a lo largo de estos últimos cuatro años para impedir el regreso del que, probablemente, haya sido el mayor exponente del maltrato animal legalizado en nuestro país, durante décadas. En septiembre de 2022 conseguíamos paralizarlo de manera cautelar, presentando un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad que, en 2025, nos daba la razón de manera firme. Sin embargo, la Junta de Castilla y León, en lugar de propiciar la desaparición de estos infames espectáculos, ha recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo, por lo que, a la fecha, continuamos peleando esta batalla.

Qué diferente sería todo si PACMA, en lugar de tener que pelear en los tribunales, pudiera pelear y dar voz a estos animales en las Cortes de Castilla y León. Es hora de **acabar con los espectáculos y festejos crueles**, de tener una legislación de bienestar y protección animal coherente que, considerando que los animales no son cosas, sino seres sensibles y sintientes, no permita que sean sometidos a estas terribles prácticas.

Es una vergüenza que las leyes de protección animal permitan que se maltrate a los animales en nombre de la tradición. La realidad es que la mayor parte de la ciudadanía no se identifica con estas prácticas atroces, sino que, por el contrario, se avergüenza de un concepto de cultura y tradiciones basadas en el maltrato hacia los animales.

El patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, debe infundir un sentimiento de identidad hacia el pueblo al que pertenece, por lo que tradiciones que la gran mayoría rechaza, no deberían formar parte de éste, de ninguna manera. Más allá, el dolor y el maltrato no deberían formar parte de ninguna tradición que represente a un pueblo civilizado.

prolongando su efecto tóxico en la naturaleza. Miles de aves, acuáticas y rapaces, mueren cada año por su ingestión directa.

Sin embargo, los gobiernos autonómicos no tienen ningún reparo en establecer beneficios fiscales para el fomento de esta actividad minoritaria, que suponen reducciones de millones de euros de ingreso en las arcas públicas y, a su vez, la inversión de millones de euros de todos los contribuyentes en el desarrollo de una actividad que no practica la gran mayoría.

De la misma manera, en el ámbito legislativo aprueban medidas que favorecen a los cazadores en detrimento de los derechos de la ciudadanía, como prohibir el paso a cualquier persona ajena a las batidas de caza por las zonas donde éstas se desarrollen, otorgando a los cazadores el poder de decidir por donde podemos o no transitar, cuando lo hemos hecho libremente durante siglos. Desde los gobiernos defienden que este tipo de medidas se basa en motivos de seguridad, pero las medidas de seguridad deben ir enfocadas a los cazadores, no a recortar los derechos de la ciudadanía. En este sentido, desde PACMA proponemos **ampliar la extensión de los perímetros de seguridad; crear registros autonómicos sobre accidentes relacionados con la actividad cinegética; y establecer la obligatoriedad de realizar controles de alcoholemia y estupefacientes a los cazadores** de manera regular, aleatoria y sin previo aviso, dado que son ellos los que portan las armas y suponen un peligro para el resto de la población.

En cualquier caso, ninguna medida les servirá para salvar una actividad que se encuentra en un proceso de desaparición irreversible. Como reconocen los propios planes de caza autonómicos, el número de licencias ha disminuido de forma pausada pero inexorable y la edad media de los cazadores ha aumentado en torno a diez años en la última década, estando ya muy por encima de los sesenta años. Por ello, además de las medidas mencionadas, pretenden adoptar otras encaminadas a captar niños, jóvenes y mujeres que se sumen a la práctica de esta actividad.

En PACMA tenemos el pleno convencimiento de que el número de licencias seguirá descendiendo y la edad media de los cazadores aumentando, precisamente, porque las nuevas generaciones están cada vez más concienciadas contra la violencia y el maltrato sobre los animales.

Su intención es la de inculcar desde la infancia una visión de la caza como supuesta herramienta de gestión y equilibrio del medio natural, y de conservación de la biodiversidad, considerando necesario advertir a la sociedad que de no existir como actividad desarrollada voluntariamente por personas y a su propio coste, sería preciso tener unos servicios de control de las poblaciones de determinadas especies por parte de las administraciones.

Argumentos que no son más que patrañas, cuando, como llevamos años denunciando desde PACMA, España está plagada de granjas cinegéticas, cuya única finalidad es la de criar animales para después soltarlos y cazarlos.

advertido la UE, la práctica de la caza es, precisamente, uno de los factores que propician su propagación.

En otros casos, tratan de justificar las matanzas indiscriminadas en el aumento de la presencia de los animales en los entornos urbanos, cuando la realidad es que es esta presión cinegética desmedida la que lleva a los animales a tratar de refugiarse en los pocos lugares dónde no vuelan los tiros.

Más de 52.000 jabalís se cazan anualmente en Castilla y León. Sin embargo, la población no se reduce, sino que aumenta. No cabe lugar a dudas de que la caza no es un control poblacional eficaz. Como demuestran ya estudios científicos, aumentar la presión cinegética sobre determinadas especies, solo está provocando que éstas aumenten su reproducción, incrementando el número de camadas cada año y el número de crías en cada camada, lo que supone el efecto contrario al que se pretende conseguir.

Desde PACMA defendemos el **uso de métodos de control poblacional no letales**, por ser más efectivos y, sobre todo, éticos, **como las vacunas anticonceptivas**, que ya se han probado con éxito en varios lugares, pero, sobre todo, defendemos que, si dejáramos a los animales vivir en paz, en lo que debería ser su entorno natural y no un coto de caza, no tendrían la necesidad de adentrarse en los entornos urbanos para tratar de proteger sus vidas.

La última del actual Gobierno de la Junta de Castilla y León ha sido autorizar la caza en la provincia de León, en los terrenos afectados por los grandes incendios forestales del pasado verano, a partir del mes de abril, cuando apenas se habrán cumplido siete meses desde los peores incendios de la historia de la provincia. Catorce grandes incendios que, solo en el mes de agosto, arrasaron con 135.481 hectáreas quemadas. Esta medida supone dejar sin efecto la suspensión que prevé la propia Ley de Montes de Castilla y León que establece que los aprovechamientos ganaderos y cinegéticos en los montes que hayan sido objeto de un incendio quedarán suspendidos de manera automática y sin derecho a compensación durante un período de cinco años. Algo más que necesario para la regeneración y restauración del hábitat y la supervivencia de las especies de flora y fauna silvestre en los terrenos afectados. Sin embargo, el consejero de Medio Ambiente y el director general de Patrimonio Natural y Política Forestal deben considerar que no hicieron ya suficiente daño con su nefasta gestión de los incendios.

1.1.7.1. Interdicción del empleo de animales como instrumentos para cazar.

Cada año, cuando termina la temporada de caza, miles de perros son abandonados y matados de maneras terribles: ahorcados, tirados en pozos, quemados, ...

El fin de la temporada de caza es la segunda causa de abandono, tras las camadas indeseadas, que, a su vez, proceden en gran parte de estos animales explotados por los cazadores.

Las condiciones en las que muchos cazadores mantienen a los perros en los meses previos a la caza, como venimos denunciando desde hace años, son pésimas: permanentemente atados a cortas cadenas, bebiendo agua insalubre y durmiendo sobre sus propios excrementos.

El Intergrupo del Parlamento Europeo sobre Bienestar y Conservación de los Animales envió una misiva a todos los gobiernos autonómicos en la que expresaba su preocupación, precisamente, por el trato que se da a los animales utilizados como herramientas de caza.

Sin embargo, a estos gobiernos no les ha parecido vergonzoso que desde la Unión Europea les hayan llamado la atención sobre el enorme atraso de la legislación respecto de la conciencia sobre protección y bienestar animal de la sociedad española, ni que les hayan advertido que el trato que permiten que se dé a estos animales está en contradicción con los valores europeos, o que no haya nada que justifique que se les dé un amparo legal diferente al del resto de animales considerados de compañía.

Los eurodiputados afirmaban que no se está protegiendo a estos animales del sufrimiento, del abandono y del maltrato por parte de quienes los explotan, señalando que, en el resto de países europeos, modalidades de caza como la montería con rehala están prohibidas por su extrema crueldad, por lo que no entienden cómo la legislación española, estatal y autonómica, no solo no las prohíbe, sino que, encima, las protege y las fomenta mediante subvenciones y declaraciones como las de bien de interés cultural.

Mientras conseguimos la prohibición de la caza, impulsaremos medidas para proteger a estos animales del maltrato, encaminadas a **prohibir el empleo de animales como instrumentos para cazar**, ya sean perros, aves, hurones u otros animales.

1.1.7.2. Protección del lobo y del zorro.

Ahorcados, envenenados, atropellados o expuestos como trofeos de caza. Así acababa la vida de cientos de lobos ibéricos, cada año, en España.

Las justificaciones esgrimidas para autorizar su caza, como reducir el conflicto con el ganado o paliar el furtivismo, son falsas. El lobo ha sido víctima de la estigmatización administrativa y social, causada principalmente por las instituciones que han promovido su caza a instancias del sector cinegético y al amparo de las denuncias del sector ganadero, cuyos intereses se ven beneficiados por planes específicos de indemnizaciones.

El lobo ibérico habitó una vez la mayor parte de la Península. Sin embargo, durante los años 70, la especie estuvo sometida a un tremendo estrés

poblacional por presión humana, como las campañas de “extinción de alimañas” promovidas desde la Administración, que ofrecía recompensas para todas aquellas personas que entregaran uno muerto, los envenenamientos indiscriminados o la destrucción de sus hábitats. Su número se redujo entonces a tan solo 400 animales en toda España, convirtiéndose en una especie en peligro de extinción.

En las últimas décadas, ha sido una especie designada “de especial conservación” únicamente en la región sur del Duero, pero el resto de las comunidades autónomas han continuado autorizando su caza, provocando una regresión de la especie hacia la zona noroccidental, debida a una brutal persecución que le ha impedido extenderse hacia sus territorios históricos meridionales.

En septiembre de 2021, pasó a ser una especie designada “de especial conservación” en todo el territorio nacional, pero esta medida llegaba muy tarde. Tras décadas de desprotección, pocos ejemplares, aislados, víctimas de la endogamia, en territorios con grandes terrenos cinegéticos vallados, con una supervivencia que pendía de un hilo y sin planes específicos de recuperación, los lobos desaparecieron ya de muchas comunidades autónomas.

Tristemente, la especie se encuentra ahora más en peligro que nunca. En marzo de 2025, durante la tramitación de la Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, de manera inesperada y vergonzosa, el Grupo Parlamentario Popular introducía una serie de enmiendas que han supuesto la desprotección del lobo en todo el país. Es tan ridículo que el lobo ya ni siquiera se encuentra protegido allí donde está extinto.

Otra especie víctima de la estigmatización promovida por el sector cinegético es el zorro. El hecho de alimentarse de algunas especies que los cazadores consideran “sus presas”, les ha mantenido durante décadas en el punto de mira de sus escopetas.

La caza deportiva de zorros con perros entrenados para perseguirlos y acosarlos hasta en sus propias madrigueras, fue una actividad recreativa popular durante los siglos pasados, en países como Inglaterra, Gales o Escocia, pero la civilización de estas sociedades llevó a que esta práctica, terriblemente cruel, fuera prohibida.

En España, sin embargo, aún se continúa permitiendo, a pesar de que la caza del zorro esté afectando, además, de manera negativa al equilibrio ecológico.

Por fin empezamos a ver cómo algún gobierno autonómico reconoce estos efectos negativos en la naturaleza y establece restricciones a su caza. En Castilla-La Mancha, se limitó la caza del zorro tras constatar, en base a los datos obtenidos por un programa de monitorización y censo de esta especie, que, en los municipios con una media de daños por conejo de monte superior a 100 hectáreas por año, había una evidente escasez de zorros.

1.1.9. Creación de una Dirección General de Bienestar y Protección de los Animales.

Impulsaremos la **creación de una Dirección General de Bienestar y Protección de los Animales, dependiente del Departamento de Medio Ambiente**, a la que corresponderá la dirección, coordinación, propuesta y ejecución de las políticas autonómicas en materia de bienestar y protección animal.

La misma debe contar con el asesoramiento de entidades de protección y defensa animal de la comunidad, así como de personas especializadas en bienestar y protección animal.

1.1.10. Deber de auxilio a animales desamparados, heridos o en peligro manifiesto.

Consideramos incluir en la Ley autonómica el **deber de auxilio a animales que se encuentren desamparados, heridos o en peligro manifiesto**. La persona que lo advierta deberá comunicar los hechos a los servicios de emergencia o autoridad competente, que se encargarán de prestar la asistencia oportuna. En la medida de sus posibilidades, y en tanto se personan dichos servicios, ayudará al animal para evitar daños mayores o irreversibles.

1.1.11. Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales.

Apoyamos que las entidades de protección y defensa de los animales de Castilla y León sean consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública**, a todos los efectos.

El departamento competente en materia de medio ambiente podrá establecer ayudas para las entidades que hayan obtenido el título de entidades colaboradoras, destinadas a las actividades que lleven a cabo con relación a la protección y la defensa de los animales, a su cuidado y mantenimiento, a la ejecución de programas de adopción, a la promoción de campañas y programas de esterilización o a la promoción de campañas de sensibilización de la ciudadanía.

Además, tendrán la consideración de **interesados cualificados en los procedimientos sancionadores** en los casos en que hayan formulado la denuncia correspondiente o hayan formalizado la comparecencia en el expediente sancionador.

1.1.15. Protocolo de Asistencia a la Fauna Silvestre en condiciones climatológicas extremas.

Las fluctuaciones de temperatura y del aumento del nivel del mar son cada vez más acusadas a causa del calentamiento global. Cada año empeoran los fenómenos climatológicos extremos, como fuertes olas de calor, lluvias torrenciales, calimas o sequías, que agravan los incendios e inundaciones, y que, según las previsiones, seguirán en aumento significativo en los próximos años.

Los animales silvestres se enfrentan cada vez a mayores dificultades para adaptarse a estos cambios climáticos que son consecuencia del comportamiento irresponsable y abusivo de los seres humanos sobre el planeta.

En el Partido Animalista consideramos una obligación ética y moral, y una necesidad de sostenibilidad de los ecosistemas, proteger y ayudar a la fauna silvestre, facilitando su adaptación ante estas circunstancias. Por ello propondremos la **implantación de un Protocolo de Asistencia a la Fauna Silvestre en condiciones climatológicas extremas.**

1.1.16. Técnicas y métodos éticos de control de reproducción de animales silvestres.

Trabajaremos para que las administraciones empleen solo **técnicas y métodos éticos, no letales, de control de reproducción de animales silvestres**, tanto dentro como fuera de los entornos urbanos, como la esterilización o el suministro de vacunas y piensos anticonceptivos.

1.1.17. Obligaciones mínimas para la tenencia de animales.

Toda persona que esté en posesión de un animal sea de compañía o doméstico, en una casa o en una explotación, debe ser responsable de su salud, protección y bienestar. Debe procurarle cuidados y atención conforme a su etología y características físicas, de conformidad con su especie y raza.

Por ello, propondremos establecer en la ley autonómica de protección animal, al menos, las siguientes **obligaciones para las personas poseedoras de animales:**

- Proporcionarle agua fresca, limpia y potable, y un alimento completo en cantidad suficiente.
- Proporcionarle un alojamiento cómodo y seguro, a resguardo de las inclemencias meteorológicas, que será sometido a una limpieza periódica.
- Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias y ambientales.
- Proporcionarle oportunidades de ejercicio y descanso adecuadas.

- Proporcionarle las revisiones veterinarias necesarias y prestarle todos aquellos tratamientos que sean precisos para un buen estado de salud y que le eviten sufrimientos.
- Someterlo a los tratamientos preventivos que sean declarados obligatorios para su salud y bienestar.

1.1.18. Reforma de los centros de acogida de animales. Formación del personal. Atención veterinaria social.

Desde el Partido Animalista consideramos que los centros de acogida de animales abandonados no están correctamente proyectados, tanto a nivel estructural, como de recursos humanos y materiales, de manera que los animales puedan socializar adecuadamente, lo que, sin duda, dificulta su adopción. La masificación, el excesivo uso de cheniles y jaulas, junto a la habitual escasa o nula formación del personal contratado, impide un correcto desarrollo del comportamiento de los animales, lo que, a su vez, puede conducir a un deterioro de su salud física y/o mental.

Es por tanto necesario establecer unas pautas para una **reforma integral de todos los centros de acogida**, además de fomentar la adopción de los animales acogidos mediante la prestación de un **servicio de atención veterinaria social**, al que puedan acogerse las personas que hayan adoptado en la red de centros de acogida de Castilla y León, de manera que los animales adoptados reciban una asistencia y tratamiento veterinarios a precios reducidos.

Para prevenir los problemas de comportamiento que pueden derivar del abandono y/o maltratos sufridos por los animales, consideramos imprescindible que se impartan **cursos de etología y educación canina y felina, dirigidos tanto a profesionales como a cuidadores/as**, lo que, sin duda, redundará en una mejora de la calidad de la vida de las personas adoptantes y, especialmente, de los animales.

1.1.19. Admisión de animales en albergues para personas sin hogar, residencias para mayores, y casas de acogida para víctimas de violencia de género.

Abogaremos para que en Castilla y León **se permita y regule la admisión de los animales en los albergues para personas sin hogar, en las residencias para mayores, y en las casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género**, de manera que las personas que tengan que alojarse en estos lugares no se vean abocadas, además, a tener que separarse de ellos, dejarlos atrás, o a dormir en la calle.

- Practicar mutilaciones a los animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.
- Utilizar cualquier artilugio, mecanismo o utensilio destinado a limitar o impedir la movilidad de los animales, salvo por prescripción veterinaria.
- Servirse de animales como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones.
- Practicar actividades consideradas deportivas que impliquen el sufrimiento, la captura y/o la muerte de animales.
- Matar, causar daño, sufrimiento o estrés a los animales en producciones audiovisuales, cinematográficas, televisivas, artísticas o publicitarias, espectáculos, actividades culturales, religiosas o cualquier otra similar, o bien hacer degradación, parodias, burlas o tratamientos antinaturales.
- Filmar con animales silvestres y/o salvajes para el cine, la televisión u otros medios de difusión, salvo que sea en su medio natural y siempre que no se interfiera en el curso normal de su vida silvestre.
- Practicar sacrificios rituales de animales por motivos religiosos.
- Utilizar animales en atracciones feriales y otras asimilables.
- Adiestrar o entrenar a los animales mediante métodos que puedan perjudicar su salud y bienestar, obligándoles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o utilizando medios que puedan provocar lesiones, dolores, sufrimientos o angustia.
- Dar a los animales una educación agresiva, de ataque o defensa.
- Emplear animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque.
- Organizar, participar y/o asistir a peleas organizadas de animales, sin excepciones.
- Valerse de animales como instrumentos de defensa, tanto personal como de propiedades.
- Utilizar animales como tracción de vehículos.
- Someter a los animales a trabajos de carga.
- Explotar animales como transporte turístico.
- Sortear o hacer donación de un animal como premio, recompensa, gratificación o regalo de compensación.
- Exhibir animales con finalidades lucrativas o de reclamo.
- Llevar a cabo actuaciones o prácticas de selección genética de las que se deriven problemas o alteraciones graves en la salud de los animales.
- Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.
- Emplear instrumentos o métodos dañinos de sujeción, retención o educación.
- Usar instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.
- Imponer a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición o que impliquen trato vejatorio.

1.1.23. Endurecimiento de las sanciones por maltrato y abandono.

Consideramos necesario un endurecimiento de las sanciones por maltrato animal previstas en la Ley autonómica, **mediante un aumento considerable de la cuantía de las multas, así como de la duración y clasificación de las inhabilitaciones previstas.**

1.2. Programas de información y educación.

Fomento de materias y/o contenidos relacionados con el respeto, el bienestar y la protección de los animales en los sistemas educativos.

Es indispensable una intervención educativa dirigida a la ciudadanía que fomente de manera preventiva una conducta más cívica y una tenencia responsable de los animales.

Maltratar no consiste solo en emplear violencia, sino que comprende situaciones tristemente cotidianas de nuestra geografía como mantener a los animales en deficientes condiciones higiénico-sanitarias, no proporcionarles un alimento adecuado y suficiente, un alojamiento cómodo y seguro, o mantenerlos permanentemente encadenados o encerrados.

Quien decide tener un animal a su cargo se convierte en responsable de su salud y de su bienestar, y debe ser consciente de las obligaciones y compromisos que ello implica, para así poder asumirlos de manera reflexiva y responsable.

Proponemos que la Junta de Castilla y León se comprometa a fomentar el **desarrollo de programas de información y educación para promover entre la ciudadanía el respeto por los animales, prevenir el abandono y fomentar la adopción responsable de los mismos.**

Estos programas destacarán los siguientes aspectos:

- Campañas de promoción y divulgación sobre las obligaciones que conlleva la tenencia de animales.
- Campañas de fomento de la adopción en centros de recogida y protectoras de animales.
- Las consecuencias negativas derivadas de la adquisición irresponsable, así como de la cría de animales de compañía.
- Las consecuencias negativas de la adquisición e introducción de animales silvestres, salvajes y/o exóticos como animales de compañía.

Además, una actitud respetuosa hacia los animales debe inculcarse desde la infancia. Por ello, consideramos imprescindible el **fomento de materias y/o**

Son necesarias nuevas políticas con el objetivo de proteger y velar por las necesidades y el bienestar de estos animales, por encima de los beneficios económicos de los ganaderos.

Además de las propuestas de defensa, protección y bienestar destinadas a todos los animales ya formuladas en epígrafes anteriores, consideramos fundamental añadir las siguientes, en referencia a la protección y bienestar de los animales de granja:

1.3.1. Prohibición de las amputaciones no curativas.

Los animales de las explotaciones ganaderas sufren prácticas terribles como la amputación del pico a los pollos, la amputación del rabo y los dientes a los cerdos o el quemado de los cuernos a los terneros. Estas prácticas se realizan a menudo incumpliendo la normativa que establece la obligatoriedad de utilizar anestesia.

Por ello, el Partido Animalista instará a **prohibir la práctica de amputaciones a los animales** que no tengan ninguna finalidad curativa.

1.3.2. Prohibición de alimentación forzosa y de comercialización de foie gras.

El foie gras es producto del hígado hipertrofiado de un pato o de un ganso sobrealimentado. Existen múltiples investigaciones que muestran el terrible sufrimiento que padecen estos animales durante toda su vida para su producción.

Las aves son inmovilizadas y alimentadas mediante embudos por los que se introduce el alimento a presión varias veces al día. Algunos criadores colocan un elástico alrededor del cuello de las aves para evitar que estas vomiten. Los animales suelen vivir en diminutas jaulas de manera que no puedan moverse, gasten la menor energía posible y se deposite tejido graso en todo su cuerpo, especialmente en el hígado. Este aumenta diez veces su peso normal. Un aumento exagerado que les genera trastornos de todo tipo, sobre todo respiratorios, ya que existe una compresión pulmonar, a la vez que sienten un intenso y constante dolor hepático.

El Partido Animalista impulsará la **prohibición de alimentación forzosa de los animales, así como la comercialización de los productos derivados** de esta cruel técnica.

1.3.3. Prohibición de los sacrificios halal y kosher.

La legislación de la Unión Europea establece que los animales se matarán únicamente previo aturdimiento, manteniendo la pérdida de consciencia y

En la actualidad nos enfrentamos a graves problemas medioambientales, como el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales, la contaminación ambiental o la pérdida de la biodiversidad.

Sin embargo, todavía no hay una verdadera conciencia política del devastador efecto que tendrán todos estos problemas si no los acometemos con decisión.

Como parte de una ciudadanía comprometida, quienes integramos el Partido Animalista Con el Medio Ambiente, asumimos el reto de provocar la conciencia política necesaria para impulsar un giro del modelo y situación actuales, proteger el planeta y, por ende, a las personas y a los animales.

2.1. Freno al cambio climático.

El cambio climático es uno de los problemas medioambientales más graves a los que se enfrenta nuestro planeta y requiere de una acción política a todos los niveles.

Las comunidades autónomas deben implicarse en la lucha por combatirlo, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero a través de medidas ambientales en áreas como el transporte, la energía, la producción agraria, la gestión de los residuos o la industria.

Es necesario hacer del cambio climático un eje político transversal de todas las políticas que se desarrollen.

2.1.1. Por un modelo energético sostenible y estable.

Gran parte de la sociedad española percibe la energía como un bien abundante, inocuo e ilimitado, cuando la realidad es que importamos la mayor parte de la energía que consumimos.

El modelo energético basado en el uso masivo de los combustibles fósiles y la energía nuclear es insostenible, provoca daños irreversibles al medioambiente y conlleva riesgos y catástrofes evitables.

El Partido Animalista Con el Medio Ambiente apuesta por avanzar hacia un modelo más eficiente y autosuficiente, con una política energética que fomente las renovables, pero manteniendo la seguridad en el abastecimiento y permitiendo la entrega de energía al consumidor a precios asequibles.

Las renovables constituyen la única fuente de energía que, por su carácter autóctono e inagotable y su disponibilidad en muchas fuentes a coste cero en la naturaleza, puede garantizar un suministro sostenible para toda la ciudadanía. Además, tienen un impacto socioeconómico positivo, tanto en la renta nacional, por reducir las importaciones de gas y petróleo y por su creciente aportación al

PIB, como en la renta disponible de los consumidores, pues generan actividad económica y empleo, y contribuyen al desarrollo de la industria y la tecnología.

Apostamos por **integrar las renovables en el urbanismo, en la edificación y en el transporte**, por una cultura de la energía en el espacio urbano, en el que todas las tecnologías renovables se complementen, con edificios de consumo de energía casi nulo, sistemas alternativos de calefacción y refrigeración, un cambio modal del transporte de mercancías hacia el ferrocarril eléctrico y la expansión de los vehículos eléctricos.

Por otro lado, el gran apagón expuso que la alta introducción de renovables exige **sistemas de almacenamiento y tecnologías de control avanzadas**, así como una **mayor flexibilidad para gestionar la variabilidad y evitar desequilibrios**. Es fundamental una **coordinación entre las diferentes energías, invertir en digitalización y herramientas de monitorización en tiempo real**, además de **desarrollar medidas de predicción**, capaces de anticipar escenarios de riesgo y simular respuestas del sistema para evitar futuros incidentes.

2.1.2. Reducción de la contaminación del aire.

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. La Agencia Europea de Medio Ambiente cifra en alrededor de 25.000 las muertes anuales en el España por esta causa.

Según el último informe elaborado por Ecologistas en Acción, más de un 20% de la población castellanoleonesa respira un aire perjudicial para la salud, según los valores de las recomendaciones de la OMS, debido a los niveles de ozono, y, en torno a 1.000 muertes cada año en la Comunidad están relacionadas con la mala calidad del aire. La principal causa es el agravamiento de enfermedades respiratorias o pulmonares.

Es urgente un nuevo **Plan Autonómico de Mejora de Calidad del Aire** que no se limite a un catálogo de medidas genéricas, sino que, por un lado, incremente el esfuerzo por **mejorar la medición y la información** de la calidad del aire en Castilla y León y, por otro, **aborde las fuentes más nocivas de contaminación del aire y de cambio climático en Castilla y León**, incluyendo la combustión de combustibles fósiles, la ganadería y la agricultura intensivas, el transporte y la calefacción residencial.

Las principales vías de actuación para reducir la contaminación del aire por ozono pasan por **disminuir el tráfico motorizado, sustituir los disolventes orgánicos por agua en los procesos industriales, el ahorro energético, la ordenación del actual despliegue de las energías renovables y el freno a las autorizaciones para nuevas macrogranjas o la ampliación de las existentes**.

La Junta de Castilla y León debe involucrarse impulsando **políticas específicas para cada sector, adaptadas a las circunstancias y singularidades de cada entorno**, que aborden las distintas fuentes de contaminación.

2.1.3. Por una movilidad sostenible.

El transporte es un sector altamente contaminante y de gran impacto climático. PACMA apuesta por la una **movilidad basada en energías limpias, producidas a nivel regional y local.**

La **descarbonización** supone un enorme reto, pero con voluntad política, inversiones en infraestructura y nuevas tecnologías, se pueden reducir emisiones y contaminación a la vez que se genera empleo y se reducen costes para el consumidor.

Las investigaciones más recientes sobre la descarbonización del transporte señalan que aumento del coche eléctrico como propone la UE hoy día, solo reduciría las emisiones en un 15%. El escenario e-bike, definido por un 60% de motos eléctricas, un 20% de bicis eléctricas, un 8% de otros medios no motorizados y un 12% de coches eléctricos, apenas alcanzaría para reducir un 30%.

PACMA apuesta por **medidas que reduzcan la demanda del transporte urbano, facilitando y fomentando el desplazamiento peatonal, el uso de transporte público y el de medios no motorizados, como la bicicleta,** como medio de locomoción sostenible y saludable.

Para reducir significativamente el tráfico rodado, descongestionar carreteras y transportes públicos, proponemos un **Programa para el fomento del teletrabajo en Castilla y León**, que impulse en la Comunidad esta modalidad laboral, ya sea de manera continuada o con jornadas mixtas, tanto en la empresa pública como en la privada, autónomos/as y pymes, mediante un **sistema de incentivos fiscales, ayudas directas para la contratación y/o el equipamiento de los puestos remotos**, así como de un **servicio de intermediación**, entre las empresas y las personas trabajadoras.

Otra de nuestras propuestas es la **creación de centros de trabajo intermedios**, en forma de coworking públicos, que se proyecten en zonas que necesiten ser revitalizadas y reactivadas económicamente, para reducir los trayectos y, a su vez, la densidad en las zonas congestionadas.

Todas estas medidas supondrían una importante reducción del número de desplazamientos y trayectos diarios, tanto en transporte privado como público, lo que conllevaría aparejada una disminución del consumo de combustibles fósiles y una consecuente minoración de la contaminación atmosférica. De manera colateral, también se estaría reduciendo el riesgo de accidentes de tráfico y se favorecería, al mismo tiempo, la conciliación familiar. En definitiva, un mayor bienestar y calidad de vida para las personas, en múltiples dimensiones.

Con la finalidad de **reducir el transporte de mercancías**, es necesario **promover la relocalización, fomentando el consumo de productos de cercanía**, tanto de alimentos como de ropa, calzado y otros enseres necesarios

para la vida diaria y **apostar por el ferrocarril electrificado**, que es uno de los principales aliados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, **con una concepción de servicio público y social, con un mayor uso de cercanías y medias distancias**, que permitan la comunicación entre las diferentes comarcas, que atienda las necesidades de los residentes y que sea intermodal.

2.1.4. Disminución del consumo de alimentos de origen animal.

El consumo de alimentos de origen animal es, sin duda, uno de los principales contribuyentes al calentamiento global debido, no solo a las emisiones generadas por los cultivos con los que se alimenta a los animales, sino también a la fermentación que se produce en el sistema digestivo de los mismos. Se trata de la segunda causa de emisiones de CO₂ a la atmósfera, solo por detrás de las industrias energética y manufacturera, y muy por delante del transporte y emisiones de vehículos.

Así lo evidenció el Informe Sostenibilidad del Consumo en España, elaborado por el Centro Común de Investigación (Joint Research Centre) de la Comisión Europea y el Ministerio de Consumo: el sector de la alimentación genera el 52% del impacto ambiental de la huella de consumo de España, destacando la producción de los productos cárnicos y los lácteos. Además, de entre las 16 categorías de impactos analizados, la alimentación también es el principal vector en una gran mayoría de ellas, sobre todo, en lo que se refiere a la eutrofización terrestre (87%) y marina (80%), al agotamiento de la capa de ozono (80%) y los usos del suelo (77%).

Se estima que los cambios en los usos del suelo y el calentamiento global asociados a nuestros modos de consumo son responsables de cerca del 80% del daño a la integridad de los ecosistemas terrestres. La alimentación es el área de consumo que más contribuye a la pérdida de calidad de los ecosistemas y, por ende, a la pérdida de biodiversidad, además de ser también la que más efectos dañinos tiene sobre la salud humana.

El citado informe concluye que los "elevados impactos asociados a los alimentos se deben, fundamentalmente, al carácter altamente intensivo e industrial que presenta el sistema agropecuario, fuertemente dependiente del uso de recursos fósiles, de fertilizantes químicos y de grandes cantidades de agua".

La Comisión Europea ha confirmado que una sustitución del 25% de productos de origen animal por productos de origen vegetal en la dieta diaria disminuiría un 20% el agotamiento de la capa de ozono y un 15% el cambio climático. Si el escenario de sustitución de productos consumidos fuese del 50%, el grado de disminución en esos mismos impactos se situaría entre el 30% y 40%.

De nada ha servido que los vecinos y vecinas de la localidad se hayan manifestado de manera reiterada contra este proyecto y de que, incluso, el propio Ayuntamiento se haya opuesto presentando alegaciones.

¿Cómo es posible que hayamos llegado a este tipo de situaciones, en las que la Junta gobierna, no solo al margen, sino en contra de los intereses de los castellanoleonesees?

PACMA es el único partido que lleva años denunciando la explotación intensiva y sus devastadoras consecuencias para los animales y el medio ambiente y el único que propone **medidas contundentes para frenar la proliferación de las macrogranjas:**

- **Cese inmediato de autorizaciones para la instalación de nuevas explotaciones ganaderas y avícolas, y/o para la ampliación de las existentes.**
- **Revisión de las autorizaciones concedidas, con evaluaciones de impacto ambiental acumulado** sobre el conjunto de proyectos.
- Requisito de presentación de **estudios específicos sobre afecciones al medio en todos los casos.**
- Presentación de **planes de abonado en todos los casos.**
- **Normativa autonómica que regule la gestión de los purines.**
- Implantación de un **mayor número de controles e inspecciones** de las instalaciones, más exhaustivos, estrictos y regulares.
- **Cese de subvenciones** al sector.
- **Impuesto climático a las explotaciones ganaderas y avícolas**, cuyo gravamen se calcule en función de las emisiones generadas asociadas a su producción y cuya recaudación se destine a compensar el daño climático que causan.

2.3. No a las piscifactorías.

La mayor parte de las especies de peces que se comercializan y consumen no provienen de ríos o mares, sino de piscifactorías. Son las macrogranjas de peces.

Estas granjas industriales pueden estar ubicadas tanto en ríos y mares, como en tierra. En el primer caso, los peces viven recluidos en jaulas sumergidas. En el segundo, en tanques. En ambos casos, las condiciones de cautividad y hacinamiento son extremadamente estresantes, y los métodos de sacrificio suelen ser muy crueles (electrocución, asfixia, golpeo...).

Las piscifactorías de acuicultura se “vendieron” inicialmente como algo muy ecológico, que permitiría reducir la presión pesquera sobre los caladeros, de manera que pudieran regenerarse. Sin embargo, la realidad es que se han convertido en una actividad industrial, equivalente a las macrogranjas ganaderas, con terribles impactos medioambientales.

Por un lado, los niveles de antibióticos utilizados, así como otras soluciones antibacterianas y antiparasitarias, como los baños de formol, son uno de los problemas ambientales más denunciados por las personas expertas. Al tener a los peces hacinados, del mismo modo que a los animales en la ganadería, en cuanto aparece un patógeno en uno de ellos, se expande rápidamente al resto. Esta masificación, a la vez que provoca estrés a los peces, disminuyendo su respuesta inmunitaria, facilita también la propagación de las enfermedades infecciosas al resto del ecosistema fluvial o marino. El uso de antibióticos para paliar la propagación de algunas de esas enfermedades puede afectar al medio, provocando que aparezcan cepas resistentes.

Otro de los impactos ambientales es la proliferación de nutrientes. La suma del pienso en forma de sólidos en suspensión, unida a los excrementos con grandes cantidades de nitrógeno, da lugar a problemas de eutrofización (pérdida de oxígeno del agua).

Pero, más allá de los impactos locales y contaminantes, el principal problema de la acuicultura, que desmonta el mito de su supuesta sostenibilidad, es que, para alimentar y engordar a los peces criados en estas instalaciones, es necesario capturar en el mar a otros tantos peces en estado salvaje. Por poner un ejemplo, para que un salmón engorde un kilo, requiere la ingesta de entre cuatro y cinco kilos de peces de otras especies. En el caso del atún rojo, esa cifra se eleva hasta los veinte o veinticinco kilos de peces de otras especies.

Castilla y León es la Comunidad líder de la acuicultura continental, con uno de cada cuatro peces salidos de piscifactorías de interior. Por ello, **PACMA se opone a la concesión de nuevas licencias de apertura de piscifactorías de cría intensiva** en la Comunidad **y apuesta por el cierre de las ya existentes.**

2.4. Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica.

La contaminación química es otro de los grandes problemas ambientales de nuestro tiempo y las políticas de las comunidades autónomas pueden ayudar tanto a reducirla como a disminuir la exposición de la población y del resto de seres vivos a estas sustancias.

Algunas resultan especialmente peligrosas, como los compuestos orgánicos persistentes, los metales pesados o los alteradores hormonales. Estos últimos se encuentran en plaguicidas, plásticos, cosméticos, productos de higiene y otros artículos de uso cotidiano. Otras sustancias, como los neonicotinoides acaban con las abejas y otros insectos, imprescindibles para la polinización.

A pesar de haber sido declarado por la OMS como “probablemente cancerígeno”, uno de los herbicidas más utilizados es el glifosato. Este compuesto penetra en

el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos. Se encuentra, por tanto, en lo que comemos y en el agua que bebemos.

Aunque su utilización ya está desautorizada parcialmente en otros países europeos, en España su uso continúa siendo generalizado. Según las administraciones, solo se usa en el talud de las carreteras, pero algunas de estas zonas están muy próximas a acequias, por lo que el agua se acaba contaminando.

Por su parte, organizaciones ecologistas han advertido que aún hay agricultores que continúan utilizando el glifosato para limpiar sus tierras de “malas” hierbas con lo que las frutas, verduras y hortalizas que crecen posteriormente pueden llegar a contaminarse.

Durante décadas, las administraciones públicas han justificado continuar utilizando y autorizando el uso del glifosato, argumentando que se trata de un herbicida que se degrada con rapidez. Sin embargo, estudios como los realizados por Ecologistas en Acción, advierten de una presencia generalizada de glifosato en nuestros ríos, embalses y acuíferos, lo que demuestra su persistencia, sobre todo en los ecosistemas acuáticos, los más vulnerables.

El Partido Animalista quiere impulsar la **prohibición del uso del glifosato en Castilla y León**, así como el de otros herbicidas y plaguicidas peligrosos.

En contrapartida, queremos **fomentar y apoyar la producción ecológica**, como sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales.

A pesar de que la industria química haya pretendido convencernos de que no es posible mantener la agricultura sin recurrir a fertilizantes, herbicidas y plaguicidas sintéticos, la agricultura ecológica demuestra cada día que sí es posible, convirtiéndose en la mejor opción para proteger nuestra salud y el medio ambiente, generando también empleo verde de manera creciente.

Además, las técnicas utilizadas en la agricultura, silvicultura y jardinería ecológicas para controlar las plantas espontáneas (rotación de cultivos, eliminación manual y mecánica o acolchados), constituyen una fuente de alimento diverso para especies polinizadoras como las abejas y son refugio de especies que ayudan a controlar las potenciales plagas de insectos que afectan a los propios cultivos.

2.5. En defensa de la agricultura.

Apostamos por la defensa y el apoyo a la agricultura, en contraposición a las millonarias subvenciones que se conceden actualmente a la ganadería y a la pesca.

también **promover tecnologías innovadoras y eficientes en la agricultura, el urbanismo y la industria.**

La transición definitiva de la política de aguas para cumplir con los principios de sostenibilidad y la normativa europea queda en gran parte en manos de las comunidades autónomas.

Para garantizar el buen estado de las masas de agua son necesarias **políticas sectoriales que minimicen su consumo, garanticen caudales ambientales parecidos al régimen natural y aseguren la calidad** del agua disponible.

Las administraciones responsables deben **respetar el dominio público hidráulico, las llanuras de inundación y evitar la contaminación difusa o los usos excesivos.** Es necesario **promover el ahorro y la depuración del agua y garantizar una buena gestión pública.**

En PACMA consideramos fundamental **implicar a la ciudadanía contra la contaminación del agua**, ya que nuestra huella medioambiental puede ser crítica, incluso sin salir de casa. Son necesarias **campañas informativas para concienciar sobre los perjuicios medioambientales de utilizar detergentes y químicos tóxicos en el ámbito doméstico**, como en la limpieza del hogar y la ropa, y **fomentar, en su lugar, el uso de productos ecológicos o inocuos.** Asimismo, se deben **evitar los vertidos de sustancias no biodegradables en los desagües**, como pinturas, disolventes o aceites, **y el uso de los inodoros como papeleras.** Arrojar objetos que no se degradan como toallitas húmedas, bastoncillos, compresas o tampones, no solo provoca serios problemas en los sistemas de alcantarillado, sino que, con el tiempo, estos objetos pueden terminar en arroyos, ríos y otras masas de agua.

2.8. Contención a la pérdida de la biodiversidad.

Una constante tendencia de pérdida de biodiversidad se mantiene desde los años 70. Según el Informe Planeta Vivo, del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), las poblaciones mundiales de vertebrados - mamíferos, aves, peces, anfibios y reptiles - se han reducido en un 60% en poco más de cuarenta años. Las especies de agua dulce son las que más han sufrido, con una disminución superior al 80%.

Además de la contaminación y el cambio climático, la principal causa de este terrible descenso de la biodiversidad es el incontrolado modelo de consumo del ser humano, responsable de la sobreexplotación de los ecosistemas.

Es necesario **asumir de manera seria estas competencias y compatibilizar los modelos territorial y económico con la naturaleza**, no poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos europeos y estatales y el acceso a fondos comunitarios, reduciendo la capacidad de mitigación del cambio climático y de adaptación a sus impactos, y no perjudicando el bienestar de las personas y el

atractivo de los paisajes naturales, dejando pasar oportunidades para que Castilla y León sea un referente, no solo a nivel nacional, sino a nivel europeo.

Como ya hemos expuesto en epígrafes anteriores, para prevenir los problemas que pueden derivarse de la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas, que pueden llegar a constituir una amenaza para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, desde el Partido Animalista Con el Medio Ambiente proponemos la **prohibición de la introducción de especies y subespecies alóctonas**, que, en la mayoría de los casos, tiene siempre una finalidad comercial, como la producción de alimentos o el aprovechamiento de sus pieles.

2.9. Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios naturales y la contaminación lumínica.

Una investigación realizada a lo largo de 20 años por la Sociedad para la Conservación de los Vertebrados desveló que más de 30 millones de animales, entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos, mueren atropellados cada año en las carreteras de nuestro país.

Por otro lado, los ecosistemas fluviales se encuentran sustancialmente alterados como consecuencia de la actividad humana. Los cauces de los ríos son modificados por construcciones hidráulicas que regulan y desvían sus caudales, alterando tanto la cantidad de agua que fluye por ellos, como su morfología. En muchos casos, estas obras impiden la conectividad de los cauces con las llanuras de inundación y modifican los hábitats naturales de las poblaciones de los ríos. Presas, canales, esclusas... impiden el tránsito de especies, lo que afecta tanto a la biodiversidad de la fauna como de la flora, dañando gravemente los ecosistemas.

Muchos animales silvestres pierden la vida al quedar atrapados en balsas de regadío y canales de riego. Infraestructuras que se llevan la vida de animales como corzos, jabalíes, ciervos, zorros, perros, erizos, azulones o culebras. Los animales caen y no pueden salir porque estas construcciones tienen fuertes pendientes o muros que no pueden salvar.

Ejemplo de ello es el canal Arriola. Desde hace años, PACMA viene denunciando la cantidad de animales silvestres que caen al canal y mueren ahogados al no poder salir. En 2022, nuestra candidata a la Junta de Castilla y León se reunía con representantes de la Confederación Hidrográfica del Duero, titular de los canales Arriola y Villalaco. La CDH se comprometía entonces a realizar las actuaciones necesarias para prevenir, minimizar y evitar las retenciones de fauna en los canales, mediante la contratación de los trabajos necesarios.

Desde entonces, nuestro equipo en León ha realizado un seguimiento, recorriendo la infraestructura en varias ocasiones con la finalidad de comprobar y documentar, por un lado, que las medidas adoptadas a lo largo de estos años se reducen a la colocación de un par de rampas de salida que son del todo insuficientes, y, por otro, que decenas de animales siguen quedando atrapados y muriendo cada año.

Desde PACMA queremos impulsar **actuaciones destinadas a proteger a la fauna silvestre del impacto ambiental provocado por carreteras y construcciones hidráulicas**, mediante el desarrollo de **estudios de impacto ambiental** sobre estas construcciones que fragmentan los espacios naturales, y **medidas como el establecimiento de vallas y barreras, la modificación y señalización adecuada de elementos como las mamparas acústicas, y la construcción de infraestructuras de paso, como túneles y pasos elevados naturalizados/ecoductos** en las vías de tren y carreteras, **escaleras para peces** en los ríos y **barreras y rampas de salida** en canales de riego y balsas de regadío.

Otra de las afectaciones negativas de la actividad humana en la fauna silvestre, es la contaminación lumínica.

La iluminación artificial durante la noche es imprescindible para la habitabilidad de las zonas urbanas y rurales. Además de mejorar la seguridad ciudadana, reforzar la prevención de los riesgos laborales y garantizar la seguridad industrial de determinadas instalaciones, es también necesaria para llevar a cabo un gran número de actividades lúdicas, comerciales o productivas.

Sin embargo, la contaminación lumínica dificulta la visión del cielo nocturno, que es también un bien inmaterial y patrimonio común que hay que proteger. En PACMA nos preocupa especialmente sus efectos adversos sobre la fauna silvestre y la biodiversidad, que es necesario prevenir y minimizar.

En cada latitud existen unos patrones de luz y oscuridad estacionales, que determinan los ciclos circadianos a los que casi todos los seres vivos se han adaptado, condicionando sus patrones de comportamiento: horas de actividad, reproducción, polinización, hibernación, etc. La ruptura de estos patrones naturales tiene consecuencias adversas sobre la biodiversidad. Las especies nocturnas son, lógicamente, las más afectadas, pero también las crepusculares y las diurnas, que ven distorsionado su patrón de comportamiento al variar las horas de iluminación diarias, a consecuencia de las fuentes artificiales durante la noche.

También la vegetación puede verse afectada negativamente. La alteración de las horas de oscuridad y los ciclos día/noche afectan al patrón de floración de multitud de especies, así como a su relación con las especies que las polinizan.

Para prevenir y minimizar estos efectos adversos, proponemos el desarrollo de una **normativa autonómica que controle y regule la contaminación lumínica**, en base a un **diseño de alumbrado nocturno que responda a criterios coherentes y racionales** - que implicaría, además, un importante

ahorro energético y, de manera indirecta, una disminución de las emisiones de gases contaminantes de la atmósfera - a través de medidas como **ajustar la cantidad de luz a la estrictamente necesaria** para desarrollar la actividad concreta; **iluminar de arriba hacia abajo**; **apantallar los haces de luz**; **mantener las luces apagadas cuando no se desarrolle ninguna actividad**; **utilizar lámparas de alta eficacia lumínica adecuadas** a la visión humana y a la actividad que se desarrolle; y **emplear preferentemente luz naranja o blanca cálida**.

2.10. Preservación de los bosques. Freno a la deforestación. Prevención de incendios.

Los bosques albergan cerca del 80% de la biodiversidad. Protegerlos es, sin duda, la mejor estrategia posible para la conservación efectiva de la misma.

Además, desarrollan un papel fundamental como sumideros naturales de CO₂ y son nuestros mejores aliados para asegurar los recursos de agua dulce, por la capacidad que tienen los árboles para hacer llover. Un importante porcentaje de las precipitaciones anuales proviene de la evapotranspiración que ocurre cuando los árboles "exhalan" humedad a través de sus hojas.

Necesitamos una **política forestal autonómica que ponga en valor los montes, que proteja los bosques y a los animales que los habitan; que ponga fin a la deforestación, combata la tala ilegal de árboles e impulse la reforestación con especies autóctonas; que prevenga los incendios forestales, recupere las zonas degradadas y promueva en la sociedad los valores ambientales y sociales que atesoran nuestros bosques.**

Múltiples factores contribuyen a la propagación de los incendios: el despoblamiento y envejecimiento de la población rural; el derivado abandono rural, agrario y forestal; las políticas que se han implantado para el desarrollo la superficie de cultivo; la escasa gestión y ordenación territorial; las políticas centradas en la extinción; y, ahora, el cambio climático.

En agosto de 2021, el incendio de Navalacruz, Ávila, arrasaba con más de 22.000 hectáreas de superficie arbolada en Castilla y León.

El 15 de junio de 2022, CCOO calificaba de temeridad ignorar situaciones concretas de riesgo extremo de incendios y solicitaba la apertura de una investigación ante la Fiscalía de Medio Ambiente. En su denuncia advertía sobre la inactividad de la Junta, que se repetía año tras año, poniendo en peligro a los trabajadores y trabajadoras del operativo contra incendios forestales, por lo que consideraba que podía ser delictiva.

Era la crónica de una catástrofe anunciada. Ese mismo día, se desataba el devastador incendio en la Sierra de la Culebra, Zamora, arrasando más de 30.000 hectáreas forestales. Resulta incomprensible cómo, después de sufrir

una de las primaveras más secas y cálidas de la historia, a mediados de junio, la Junta aún no había activado al 100% de los efectivos. Ya con el incendio activo, el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio seguía negándose a adelantar el periodo de riesgo alto y, según denunciaron los sindicatos, el operativo no llegaba en esos momentos ni al 25% que debería estar disponible.

El incendio se producía en plena época de reproducción y cría de especies silvestres. Una destrucción de vida incalculable e insoportable.

Tal y como trascendió en los medios, a finales de ese mes, el Pleno de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, acordaba por unanimidad exigir al Gobierno autonómico el "cese inmediato" del consejero al considerarlo "un peligro público para la sociedad".

Desde PACMA nos sumamos de manera formal a esa petición mediante una misiva dirigida al presidente de la Junta. El pueblo castellanoleonés era un clamor exigiendo la dimisión del consejero. Sin embargo, ahí sigue hoy en día, al frente de la Consejería y batiendo récords: en 2025, 23 grandes incendios que han arrasado con 138.538 hectáreas, lo que supone siete veces más que el promedio del último decenio. 40.108 de esas hectáreas eran superficie arbolada, la segunda cifra más alta en los últimos 15 años.

Según los datos de la Junta, de los 23 grandes incendios, la mitad fueron provocados por causas naturales (rayos), mientras que 7 fueron intencionados, uno por negligencia, otro accidental, otro reproducido y un último cuyo origen se desconoce.

El alto porcentaje atribuido a causas naturales no cuadra con los datos proporcionados por la mayoría de las comunidades autónomas, que atribuyen más del 90% a la mano del hombre, ya sea de manera intencionada o negligente. Por ello, además de **intensificar las labores de investigación tras los incendios para determinar su origen**, para combatirlos es fundamental **tener muy en cuenta el alto componente sociológico**. Y es que, en el ámbito rural, el fuego se ha usado de manera inveterada, por un lado, para la quema de rastrojeras y la regeneración de pastos y, por otro, por intereses vinculados a la caza. La explicación es que, al quemar una determinada zona de bosque, se provoca que los animales huyan a un coto colindante, incrementando así las posibilidades de caza en ese terreno.

Para evitar estas situaciones, de la misma manera que la Ley prohíbe el cambio de uso forestal durante 30 años de terrenos forestales incendiados, para evitar su quema por intereses urbanísticos, agrícolas, mineros..., así como toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal durante el periodo que determine la legislación autonómica, desde PACMA proponemos **prohibir la práctica de la actividad cinegética durante 30 años en terrenos afectados por incendios vinculados a intereses relacionados con esta actividad**, en términos extensivos. Es decir, **en las zonas directamente devastadas y en las colindantes a dónde se hayan desplazado los animales**.

En la misma línea, PACMA apuesta por el impulso de otras medidas como realizar **estudios para encontrar alternativas al uso del fuego en el medio rural y fomentar esas alternativas**, recompensando las buenas prácticas y haciendo **mayores esfuerzos para sensibilizar a la población** sobre el creciente peligro de incendio; **incidir en las medidas de silvicultura preventiva**, cuya finalidad es conseguir bosques con menor grado de combustibilidad, creando más áreas cortafuegos, mediante el clareo, la poda y el desbroce, de manera que se dificulte el paso del fuego y se facilite la circulación de los equipos de extinción; adoptar **medidas de prevención en los núcleos urbanos, urbanizaciones y residencias cercanas a zonas forestales**; y **prohibir la pirotecnia y los farolillos voladores**, por el elevado riesgo que su uso supone en la provocación de incendios, realizando **campañas informativas destinadas a concienciar a la ciudadanía** sobre los perjuicios que entraña el uso de estos dispositivos.

2.11. Conservación del patrimonio natural.

Defendemos la **elaboración y aplicación de normativas autonómicas que protejan de manera eficaz nuestro patrimonio natural, la conservación de hábitats y de la flora y fauna silvestres**. Es necesario preservar los parques naturales, las reservas, parajes y monumentos naturales, las zonas de especial conservación, así como de los animales que los habitan.

Es necesaria una **revisión de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)**, con una mayor representación de las entidades vinculadas a la protección, la defensa y el cuidado del medio ambiente y los animales, así como de los municipios afectados y sus entidades sociales.

La Administración castellanoleonesa debe estar dotada de las herramientas necesarias que permitan conocer el estado de conservación de todo el patrimonio natural de la Comunidad y de su biodiversidad. Debe diseñar **medidas para asegurar su conservación, disponer de los medios adecuados para afrontar los posibles episodios de contaminación, sancionarlos de manera contundente y, en caso necesario, restaurar la integridad de los ecosistemas**.

Desde PACMA, apoyamos la elaboración de un **Plan Territorial de Protección y Conservación del Patrimonio Natural de Castilla y León**, que prevea una dotación de medios suficiente, así como de personal debidamente formado y capacitado para afrontar las situaciones de emergencia que puedan acontecer.

2.12. Refuerzo y protección de los Agentes Medioambientales.

Miles de mujeres y hombres asumen la defensa de nuestro medio ambiente y patrimonio natural, y la tarea de preservarlo para el futuro. Muchas veces se enfrentan a situaciones adversas en las que pueden sentirse desprotegidos.

Desde PACMA consideramos su labor esencial y por ello apoyamos que sus reivindicaciones se vean plasmadas en una **Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** pendiente desde hace años:

- **Impulso y consolidación de sus funciones en la gestión medioambiental.**
- **Estatuto profesional que garantice su protección, desarrollo formativo y capacidad operativa.**
- **Mejora de las condiciones laborales de acuerdo con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.**
- **Plan de evaluación de riesgos** que prevea no solo los relacionados con los incendios forestales sino también con las inspecciones y la actividad cinegética.
- Fomento del **trabajo en binomios**, por seguridad.
- Desarrollo e implantación de **protocolos de colaboración y coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad, para la investigación de los delitos medioambientales.**
- **Formación** estructurada, especializada, periódica y continuada.
- **Dotación de medios humanos y materiales suficientes** para ejercer su actividad laboral.

2.13. Educación ambiental. Reconocimiento de la figura del Educador/a Ambiental.

La educación ambiental debe ser un pilar fundamental de toda la gestión ambiental autonómica. Está reconocida internacionalmente como un elemento esencial para cumplir los principales retos que las sociedades afrontan en el siglo XXI.

En cuanto al sistema educativo formal, debemos **garantizar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover un desarrollo sostenible**. Además de contar con una **materia relacionada con la Educación Ambiental**, es necesario **formar al profesorado en esta materia**, de manera puedan trasladar estos conocimientos al currículo educativo de forma transversal.

Es ineludible **fomentar un acercamiento cognitivo y afectivo hacia la naturaleza y el medio ambiente, presentando las diferentes problemáticas actuales, y trabajando habilidades y actitudes dirigidas a entenderlas y solventarlas**, teniendo en cuenta la cooperación en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y

participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático.

En áreas como la sensibilización, la comunicación y la educación ambiental, es fundamental el **reconocimiento de la figura del educador/a ambiental**, que ofrece un enfoque multidisciplinar sobre los recursos y la problemática ambientales, y cuyo papel es imprescindible para la puesta en valor y conservación de los espacios y parques naturales, difundiendo y enseñando valores de respeto hacia el medio ambiente, el fomento del desarrollo personal de los participantes en materia ambiental y la potenciación de unos comportamientos adecuados con los recursos naturales y el medio ambiente.

Por todo ello, es necesario **acabar con la precariedad laboral de los educadores y las educadoras ambientales**, dotándoles de mejores condiciones laborales, medios materiales adecuados para el desarrollo de su trabajo, así como el **mantenimiento, impulso y consolidación de sus funciones** en la gestión medioambiental.

2.14. Turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos.

En Castilla y León disponemos de un patrimonio cultural y natural, así como de recursos suficientes, para promover un turismo de calidad, sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos, y que, además, esté distribuido por todo el territorio, y no concentrado en determinados lugares.

Desde PACMA proponemos:

- Elaborar un nuevo **Plan autonómico de turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos.**
- Realizar trabajos de **investigación, estadística y asesoramiento** en turismo sostenible y respetuoso.
- **Potenciar la actividad turística sostenible y fomentar la labor de las empresas públicas** que gestionan el turismo, **basando la oferta en la promoción de un turismo sostenible y respetuoso.**
- **Analizar nuevos productos y mercados sostenibles.**
- Producir y distribuir **información turística con criterios éticos de sostenibilidad.**
- Estudiar y adoptar **medidas para impulsar la distribución del turismo por todo el territorio de la Comunidad.**
- **Limitar la frecuencia y el volumen de las visitas a los espacios naturales.**
- **Retirar las declaraciones de Fiesta de Interés Turístico a todos aquellos eventos en los que se utilicen animales.**

2.15. Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos y sus simulaciones.

La contaminación acústica puede provocar efectos muy negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas, y también de la de los animales.

Proponemos una **legislación autonómica que controle y regule la contaminación acústica**, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico, de manera que el ruido no resulte pernicioso para el descanso y la comunicación.

Para ello, se debe tratar de **eliminar**, en la medida de lo posible, **las fuentes molestas que producen el ruido, controlar la producción de este en el origen o llevar a cabo su reducción con medidas en el entorno.**

En particular, desde el Partido Animalista Con el Medio Ambiente consideramos necesario **prohibir los artificios pirotécnicos** (petardos, fuegos artificiales, cohetes, ...) y sus simulaciones. El ruido de las explosiones de estos elementos afecta muy negativamente, sobre todo a personas especialmente sensibles, mayores, niños y niñas, y animales.

En los animales puede provocar miedo, temblores, taquicardia, aturdimiento, falta de aire, náuseas e, incluso, la muerte.

Por otro lado, estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), nos advierten de que muchas de las partículas metálicas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Además, en zonas cercanas a espacios naturales, los espectáculos pirotécnicos tienen otros impactos negativos. Por un lado, suponen una fuente de estrés para la fauna silvestre, pero también, como apuntábamos anteriormente, constituyen un grave riesgo de incendios forestales.

3. Nuestro compromiso con las Personas.

En una sociedad justa, todas las personas deben poder disfrutar y acceder a una serie de bienes básicos y las más desfavorecidas deben contar con oportunidades de desarrollo.

La justicia social fomenta la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, de género, el desarrollo, el pleno empleo, la igualdad y el bienestar social.

PACMA considera fundamental el compromiso de las administraciones públicas para compensar las desigualdades existentes en nuestra sociedad. Por eso, apostamos, más allá que por la igualdad, por la equidad, teniendo en cuenta las circunstancias particulares.

Proponemos políticas de equidad social que erradiquen la pobreza, la discriminación y todas las cuestiones que pueden agrandar la distancia y las diferencias entre las personas. Políticas que garanticen y hagan accesibles y asequibles los bienes y suministros básicos, la vivienda, la sanidad y la educación para toda la ciudadanía, que promuevan el pleno empleo y la igualdad.

El objetivo final es alcanzar una mayor inclusión de todas las personas para elevar su estándar de vida, hasta alcanzar un verdadero bienestar social para todas.

3.1. Acceso a bienes y suministros básicos: alimentación, agua y energía.

Un 20% de la población castellanoleonesa está en riesgo de pobreza. Una tendencia al alza frente a la media nacional, que se reduce. Detrás de estos datos hay miles de personas cuyos ingresos se sitúan por debajo del umbral considerado mínimo para poder vivir con estabilidad.

Con relación a la alimentación, desde PACMA proponemos la puesta en marcha de **políticas autonómicas que prevean economatos sociales y el establecimiento de acuerdos con los comercios locales para garantizar el acceso a productos de alimentación con precios bonificados** en función de la renta disponible, lo que dinamizaría, a su vez, el comercio local.

Otra de nuestras propuestas es el impulso de **programas de huertos urbanos ecológicos, destinados a personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social**, como una manera de garantizar, mediante la autogestión de esos huertos, una canasta básica de productos alimenticios y/o como ayuda para disponer de productos frescos de temporada.

El acceso al agua, junto al saneamiento, es considerado por la Asamblea General de la ONU como derecho humano. Desde PACMA defendemos que se garantice su acceso a todas las personas, especialmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de un **mínimo vital de agua**.

Respecto a la energía, apostamos por aprobar un **Plan autonómico para afrontar la pobreza energética**, que, entre otras medidas, prevea **convenios con las compañías suministradoras para poder ofrecer un precio social** para los hogares con poder adquisitivo reducido y familias o personas en riesgo de exclusión social; **ayudas para la rehabilitación de viviendas con la**

finalidad de mejorar su eficiencia energética, mediante medidas como el aislamiento de las fachadas y la sustitución de ventanas; **programas de incentivos al autoconsumo**, como la instalación de paneles solares fotovoltaicos, sistemas de autoconsumo eólico y de almacenamiento de energía; y el **fomento de comunidades energéticas en zonas rurales**, a través de la creación de cooperativas que involucren a la comunidad local.

También son fundamentales políticas públicas que prevean mecanismos de comunicación entre los servicios sociales y las administraciones y/o suministradoras, así como otras **medidas que faciliten el acceso al bono social eléctrico**, que, actualmente, no llega a muchas personas en situación de pobreza severa, debido, sobre todo, a déficits de la información y a dificultades en la tramitación.

3.2. Protección y promoción de la salud.

Siguiendo la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud, “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

PACMA apuesta por la **promoción de la salud** en toda su dimensión, como sistema que promueve la adquisición y el desarrollo de los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios para que las personas participen de manera responsable en el cuidado de la salud, tanto a nivel individual como colectivo, mediante actividades de educación, de comunicación y de participación social.

Las áreas de acción pasan por **construir políticas públicas saludables, reorientar los servicios de salud y reforzar la acción comunitaria.**

3.2.1. Por una sanidad pública, universal y de calidad.

Defendemos un uso eficiente de la sanidad, que garantice la cobertura sanitaria a toda persona que lo necesite.

Los continuos recortes, el desmantelamiento y la privatización de los últimos años han perjudicado seriamente la calidad de la sanidad pública, poniendo en jaque el acceso universal de las personas a los servicios sanitarios. La reducción del personal sanitario, el cierre de plantas en hospitales, la reducción del número de camas o el aumento de los tiempos de espera para consultas, pruebas y/o intervenciones quirúrgicas, son solo algunas de las consecuencias.

La sanidad en Castilla y León arrastra problemas estructurales que se han agravado en los últimos años. El aumento del gasto sanitario derivado de la pandemia de COVID-19 y la falta de inversión en Atención Primaria han generado una sobrecarga asistencial que pone a los profesionales en una

En estas campañas se ofrecerá **información sobre cuestiones de salubridad**, se darán **recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico** para mejorar la calidad de vida, pero, sobre todo, se tratará de **implementar en el conjunto de la población hábitos capaces de modificar aquellos comportamientos perjudiciales** para su salud.

Consideramos importante priorizar la **promoción de hábitos de vida saludables desde una edad temprana**, y concienciar a su vez a la población adulta, a través de los niños y las niñas, sobre la importancia para la salud de unos hábitos alimentarios adecuados.

3.2.4. Dietistas-nutricionistas en la sanidad pública.

Desde PACMA llevamos años reivindicando una **mayor presencia de la figura del dietista-nutricionista**, dado que, en contraposición a la mayoría de los países europeos, España apenas cuenta con estos profesionales en el sistema público de salud.

Castilla y León es una de las comunidades autónomas que aún no ha incorporado a estos/as profesionales a su sistema público de salud, cuando las intervenciones dietético-nutricionales son coste-efectivas y mejoran la eficiencia de los sistemas sanitarios.

Los/as dietistas-nutricionistas son esenciales para mejorar resultados clínicos y reducir costes sanitarios en patologías como la enfermedad celíaca, el síndrome de intestino irritable, el hígado graso, la prevención del cáncer digestivo o los déficits nutricionales tras cirugía bariátrica y en enfermedades inflamatorias intestinales como Crohn y colitis ulcerosa.

En los hospitales se encargan de supervisar el manual de dietas del centro y de establecer la atención personalizada que necesitan determinados pacientes. Esta figura no solo ayuda a evaluar y realizar un diagnóstico nutricional, intervenir y asegurar la adherencia al tratamiento o monitorizar adecuadamente el estado nutricional, sino que también previene la desnutrición hospitalaria y reduce el tiempo de estancia de los/as pacientes.

Todo ello redonda en una mejora de la eficiencia del sistema sanitario. Diferentes estudios reflejan las ventajas económicas de incorporar dietistas-nutricionistas a la sanidad pública, concluyendo que la incorporación de los tratamientos ofrecidos por dietistas-nutricionistas no solo mejora la salud y calidad de vida de los pacientes, sino que, por cada euro invertido se ahorran cuatro en otros cuidados de la salud.

3.2.5. Salud laboral.

En 2025 fallecieron 735 personas por accidentes laborales en España. Destacan determinados sectores, como la construcción, que está empeorando sus cifras, con un 21,5% más que en 2024.

Los accidentes y las enfermedades laborales son evitables si se adopta una adecuada política de prevención.

La inclusión de la salud laboral en los convenios colectivos es fundamental para la salud de los trabajadores. Si nos fijamos en los países con una mejor salud laboral, tienen, por un lado, un **marco normativo y reglamentario sólido** sobre esta materia, un **amplio y experto cuerpo de inspectores públicos** para examinar su observancia y sancionar su incumplimiento, en su caso, pero también una importante tradición de diálogo y negociación entre empresas y sindicatos.

Por ello, es necesario desde las administraciones públicas **fomentar y favorecer el diálogo y la negociación colectiva en torno a la salud laboral entre empresarios/as y sindicatos**, así como **difundir las buenas prácticas**.

Apostamos por la puesta en marcha de una intensa actividad negociadora en el ámbito autonómico para la consecución de **acuerdos que desarrollen y complementen el marco normativo nacional**, así como de la ampliación de las competencias de los delegados y delegadas y miembros de los comités de prevención de riesgos laborales en las empresas, dotándoles de las herramientas necesarias que faciliten su labor.

3.2.6. Salud mental.

Defendemos la necesidad de que Castilla y León cuente con un **Plan integral de salud mental**, que establezca objetivos y acciones que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.

Entre sus objetivos, a grandes rasgos, deben incluirse unos **servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con la capacidad de respuesta necesaria**; el **fortalecimiento de los sistemas de información**; la puesta en marcha de **estrategias de prevención**; medidas como la **promoción de las investigaciones** sobre salud mental; el **incremento del número de especialistas en psiquiatría y psicología**; y el desarrollo de **programas que contribuyan a la inclusión y participación en la comunidad**, fomentando el mantenimiento de las relaciones sociales y favoreciendo la autonomía personal, la adquisición de habilidades y competencias, mediante actividades de ocio, deportivas, culturales, etc.

El suicidio es la segunda causa de muerte no natural en España. Cada día más de doscientas personas tratan de quitarse la vida y once lo consiguen.

3.3. Educación y cultura para todos y todas.

Garantizar el acceso a la educación y a la cultura es fundamental para formar una ciudadanía crítica, facilitar el empleo en igualdad de oportunidades y mejorar nuestro modelo de sociedad.

El Partido Animalista apuesta por el talento de la población con programas destinados a favorecer el desarrollo de sus capacidades, a la vez que se incentiva el tejido empresarial para evitar la emigración a otras comunidades u otros países ante la falta de expectativas laborales.

3.3.1. Por una educación pública y de calidad.

La educación pública de calidad es un derecho de todos y todas, imprescindible para avanzar hacia una sociedad más justa.

Desde el Partido Animalista defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito educativo:

- **Aumento de los fondos destinados a becas** en todo el tramo educativo.
- Asignación de **plazas públicas suficientes para niños y niñas de 0 a 3 años**.
- **Gratuidad y libre acceso a libros de texto**. Defendemos la puesta en marcha de un proyecto de colaboración entre comunidades autónomas para la elaboración de **libros de texto con licencia copyleft, de distribución y copia libre**.
- **Transporte y menú escolar gratuito para los niños y las niñas de familias en situación de vulnerabilidad**.
- **Mejora de las infraestructuras, especialmente de la climatización** de los centros educativos, **y de la dotación material**.
- **Reducción de la ratio de alumnos y alumnas por profesor/a** en todo el tramo educativo, para alcanzar una verdadera educación de calidad, con la suficiente atención personalizada al alumnado y la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.
- **Reducción de la temporalidad docente y estabilidad para el colectivo interino**.
- **Refuerzo del profesorado de apoyo y especialistas**.
- **Formación docente continuada y de calidad**.
- **Incentivo para el desarrollo de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje**, atractivas y adaptadas a la sociedad de hoy en día, **a través del uso de las tecnologías**.
- Fomento de una **formación integral, diversificada e intercultural**.
- Garantía de desarrollo de una **escuela pública realmente laica**.

- Disponibilidad de **opciones de alimentación vegana en todos los comedores** de los centros educativos, así como otras opciones de menú relacionadas con cuestiones éticas y de salud.

3.3.2. Promoción de la excelencia y el desarrollo del talento.

En el Partido Animalista creemos en la promoción de la excelencia y el desarrollo del talento, a través del **fomento de la lectura y de la educación artística** desde la educación primaria.

Es necesaria la implantación en los colegios e institutos de **métodos pedagógicos integrales** adecuados a las necesidades actuales, basados en **el aprendizaje cooperativo, la detección y potenciación de las inteligencias múltiples, la creatividad y la innovación, la educación emocional, así como la no directividad**, para garantizar la plena autonomía y excelencia de la diversidad del alumnado.

Proponemos la puesta en marcha de **actividades extraescolares de calidad que promuevan el desarrollo de las diferentes capacidades y talentos** de los niños y niñas y jóvenes y la **creación de centros de desarrollo del talento** destinados a localizar, promover y desarrollar en la juventud sus capacidades en ámbitos que ahora se encuentran marginados, o en un segundo plano, dentro de los programas educativos, ya sea en la realización de actividades artísticas, deportivas, científicas o de otra índole.

3.3.3. Prevención e integración social.

La prevención es fundamental en el ámbito educativo, pues permite detectar problemas, averiguar sus causas, intervenir cuando sea necesario y paliar las consecuencias negativas.

Para lograr la integración educativa de todo el alumnado es necesaria una **educación inclusiva**, mediante un **aprendizaje personalizado, orientado al grupo, pero atendiendo a las necesidades individuales de aprendizaje, habilidades y niveles de competencia** de cada alumno/a.

El Partido Animalista propone las siguientes medidas en el ámbito de la prevención y la integración social en los centros educativos:

- Medidas para **garantizar la atención temprana a menores con discapacidad y sus familias**, destinando recursos a la detección precoz, el diagnóstico y la atención de trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo en la población infantil de 0 a 6 años.
- **Promoción de la detección precoz del maltrato infantil, el acoso escolar, y la discriminación en el ámbito escolar**, a través de **equipos**

- multidisciplinares** que asesoren, informen y formen a los y las profesionales que trabajan con niños y niñas y adolescentes, bien sea a través de talleres o jornadas o cualquier otra modalidad formativa.
- **Lucha efectiva contra el absentismo y el abandono escolar** a través de la implantación de programas específicos.
 - **Revisión de los criterios de concertación** con la enseñanza privada para garantizar que los conciertos respeten criterios de servicio público y evitar que se fomente la segregación.
 - **Ampliación del servicio de orientación de los centros de secundaria públicos** con plazas de psicología y pedagogía.
 - Implantación de **programas de mediación intercultural**.

3.3.4. Educación en valores.

La educación en valores va mucho más allá de la enseñanza de materias relacionadas con el funcionamiento de las sociedades y la naturaleza. Si éstas nos explican el qué y el cómo, la educación en valores nos descubre el para qué.

Se trata del conjunto de estrategias y dinámicas de relaciones con el objetivo de formar en civismo y en modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la igualdad.

La educación en valores debe ser un objetivo transversal en todo el sistema educativo, impactando no solo en el currículum establecido, sino también en la cultura escolar y en todos los actores que forman parte de ella.

PACMA propone en este ámbito la adopción de las siguientes medidas:

- **Fomento y desarrollo del respeto y la empatía hacia los animales en los objetivos educativos transversales** de todas las etapas educativas.
- **Promoción en los sistemas educativos de la participación de los y las estudiantes en el desarrollo y cambio de la ciudadanía hacia un modelo sostenible.**
- **Implantación de programas específicos que desarrollen la corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares.**
- **Revisión de los planes de estudio y libros de texto con la finalidad de revertir la escasa presencia de mujeres en los materiales educativos e incluir como referentes formativos a las mujeres relevantes** de la historia, la ciencia, la literatura, la filosofía y demás materias.
- **Desarrollo de planes de educación** en los centros que den acceso a formación e información **sobre la diversidad sexual, de género y familiar.**
- **Enfoque de la educación sexual** no solo respecto a la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, sino **también en su esfera emocional y afectiva.**

- **Promoción del voluntariado** como herramienta para potenciar la empatía y la solidaridad en la juventud. Establecer **convenios con las entidades sociales, culturales, ambientales y animalistas** para hacer extensivo el programa que garantice que el alumnado participe en servicios de voluntariado con el aprendizaje de educación en valores que esto conlleva.
- **Formación del profesorado** en las materias referidas.

3.3.5. Orientación profesional en la Educación Secundaria.

Durante la Educación Secundaria, los jóvenes deben ser capaces de empezar a identificar sus capacidades, intereses y aptitudes, pues tienen que tomar decisiones cruciales en materia de educación y formación de cara a su primera elección profesional en el futuro.

Sin embargo, en el contexto educativo actual, la orientación profesional no se está desarrollando de manera que realmente se capacite al alumnado para analizar y valorar estos extremos. Es necesario sustituir la acción puntual que se está llevando a cabo en los últimos cursos por un proceso continuo de acompañamiento desde el inicio de la Educación Secundaria.

En esta etapa, los y las jóvenes se encuentran en una intensa búsqueda de identidad personal y social. Por esta razón, la orientación debe acompañarlos frente los cambios que se producen en su entorno, y ayudarles a ir construyendo su proyecto profesional y de vida, facilitando la adaptación a las nuevas situaciones y exigencias que conlleva la transición a la vida adulta.

Apostamos por **departamentos de orientación académica y profesional** en los centros de Educación Secundaria, que elaboren y pongan en marcha **planes de actuación** para cada curso, ciclo y etapa, con diferentes acciones que deberán ser implementadas. Además de ofrecer una **orientación personalizada e individualizada** a los alumnos y alumnas, organizarán e impulsarán **talleres y jornadas de orientación profesional** en los centros, de manera que el alumnado reciba la información y tenga el conocimiento suficiente **sobre la oferta de las diferentes enseñanzas, ciclos formativos y formaciones profesionales, así como de sus diferentes salidas laborales**. El objetivo es dotar a los jóvenes de las competencias necesarias para poder identificar y elegir entre las alternativas formativas y profesionales, de acuerdo con su potencial.

3.3.6. Fomento del arte y la cultura de Castilla y León.

La cultura es fundamental en la evolución de la sociedad. A su vez, el arte es fundamental para la cultura, como medio, forma y fuente de expresión.

El desarrollo artístico aporta múltiples beneficios a nuestra sociedad. Por un lado, sirve como terapia, ejerciendo un efecto liberador para quien lo practica y para quien lo disfruta. Por otro, es motor para el desarrollo personal, promoviendo el autoconocimiento y mejorando las habilidades sociales y comunicativas.

Además, cuando no se promueven la cultura y el arte, se pierden la esencia y las costumbres de una comunidad.

Por ello consideramos muy valioso **apoyar y fomentar el arte y la cultura regionales** a través de medidas como:

- **Fomento de la enseñanza de disciplinas artísticas**, promocionando su oferta **en los centros de educación públicos**, y a través de la **puesta en marcha de centros culturales y artísticos regionales**.
- **Incentivo de la creación artística regional**, mediante **subvenciones y programas de apoyo a las entidades culturales y a los y las artistas**, que les **faciliten las herramientas necesarias para su desarrollo**: cesión de espacios e instalaciones, aportación de medios técnicos y de asesoramiento artístico para la preparación de sus proyectos.
- **Apoyo a la inversión y producción cinematográfica en Castilla y León**, así como **promoción de la atracción de rodajes, producción y postproducción mediante incentivos fiscales**.
- **Respaldo y acompañamiento en las diferentes fases de creación, producción y exhibición artística**, con la **creación de residencias artísticas**, **colaboración en la difusión del trabajo de los y las artistas** y una **oferta formativa de especialización**, con profesionales de prestigio o a través de la realización de encuentros y foros.
- **Promoción e internacionalización de creadores/as y compañías de artes escénicas** para la realización de giras nacionales e internacionales.
- Elaboración de un **plan territorial que ayude a consolidar en nuestra comunidad un sector de las artes escénicas y musicales de primer nivel**.
- Establecimiento de **programas de apoyo a las músicas y danzas populares y contemporáneas** que promuevan la creación, la visibilidad de nuevos talentos, la formación y la distribución en medios de comunicación.
- Puesta en marcha y apoyo de **iniciativas de protección, estudio y difusión del patrimonio cultural castellanoleonés** en sus múltiples expresiones: artística, histórica, paisajística y natural, industrial e inmaterial.
- Aprobación de un **Plan estratégico de turismo cultural** para dar a conocer nuestro territorio con el valor añadido de la cultura y el patrimonio, destacando los festivales culturales y las fiestas populares más significativas, siempre que no impliquen la utilización de animales.

3.3.7. Cultura accesible y asequible.

La cultura, como motor de ideas y forma de expresión, es, sin duda, una de las mejores herramientas para la evolución social y la inclusión. El arte y la cultura tienen la capacidad de transformar cualquier situación personal o social, contribuyendo al pleno desarrollo de las personas. Disfrutar o participar de ellas debería ser un derecho, no un privilegio. Las políticas de apoyo a la cultura deberían centrarse en hacer más accesibles y asequibles los productos culturales, por una cultura al alcance de todos y todas.

PACMA propone la puesta en marcha de **programas por la participación en el ámbito cultural de las personas con discapacidad o con dificultades personales o sociales**, no solo como espectadoras, sino también como autoras, productoras y promotoras.

Es fundamental **mejorar la accesibilidad física y cognitiva de los espacios culturales**, con salas accesibles, visitas guiadas y creación de materiales adaptados.

Para que la cultura sea asequible, apostamos por la **programación de una oferta cultural amplia y variada, dirigida a todos los públicos, con actividades culturales gratuitas y a precios reducidos**, como encuentros, muestras, exposiciones, festivales y otras actividades culturales, **así como descuentos, bonificaciones y promociones** para la compra de libros, entradas a conciertos y espectáculos de música y danza, cine, teatro, museos y otros espacios y actividades culturales.

3.3.8. Uso de las bibliotecas como centros para la difusión cultural.

Apoyamos la labor de las bibliotecas para garantizar el acceso a la cultura, pero vemos con preocupación cómo en los últimos años la asistencia a las mismas va en descenso, en buena medida por el crecimiento de las nuevas tecnologías.

Apostamos por el futuro de las bibliotecas públicas como **espacios de referencia cultural, de creación, intercambio, producción y formación cultural**, mediante su apertura a la realización de actividades, exposiciones, talleres, jornadas, ciclos, debates, conferencias y encuentros.

3.4. Por un empleo justo y de calidad.

Desde PACMA queremos avanzar hacia la creación de puestos de trabajo de calidad y poner fin a la discriminación todavía existente en el acceso a los mismos.

Apostamos por un desarrollo económico basado en la creación de empleo estable, apostando por un modelo económico basado en el fomento del I+D+i,

en el sector de las energías renovables, el turismo sostenible y cultural, y la agricultura.

3.4.1. Por la igualdad en el empleo.

Conseguir una sociedad donde mujeres y hombres seamos iguales en cuanto a derechos es uno de nuestros objetivos.

En 2025, el paro subió en Castilla y León alcanzando las 96.100 personas desempleadas al cierre del cuarto trimestre; un 2,8% más que el año anterior. Es importante recordar que más del 55% de las personas desempleadas son mujeres.

El informe “Voces contra la precariedad: mujeres y pobreza laboral en Europa”, publicado por Oxfam Intermón, expuso que las mujeres españolas tienen que trabajar 52 días más al año para cobrar lo mismo que los hombres y que un 14% de la diferencia de salario en España "solo puede atribuirse a la discriminación directa o indirecta por razón de género".

Además, la organización advierte que la pobreza laboral de las mujeres queda en parte invisibilizada estadísticamente "porque los datos de pobreza laboral se calculan por hogares y no reflejan la discriminación de género dentro del hogar". El trabajo doméstico de las mujeres representaría el 27% del PIB. Mientras las mujeres dedican una media de 22 horas semanales, los hombres solo dedican 10.

Por todo ello, es necesario un **pacto** entre los distintos agentes sociales, **a través del cual se combata la discriminación laboral y salarial** todavía existente, y se **promueva la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, teniendo en cuenta, además, la discriminación múltiple (mujer + discapacidad) en los planes de igualdad.**

3.4.2. Por la conciliación personal, familiar y laboral.

Conciliar la vida personal, familiar y laboral es una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación garantiza que la situación familiar de una persona no pueda incidir de manera negativa en las posibilidades de acceso al mercado laboral o a puestos de responsabilidad. Permite que cualquier persona pueda mantener una carrera profesional plena y, al mismo tiempo, ejercer su derecho al cuidado de su familia, al desarrollo de su personalidad, de su formación o al disfrute de su ocio y tiempo libre.

Desde el Partido Animalista defendemos la **puesta en marcha de políticas familiares públicas**, que apoyen la igualdad de oportunidades. Además de la

legislación nacional, las comunidades autónomas deben contar con **leyes que promuevan la igualdad de género**, asumiendo el compromiso de adoptar **medidas destinadas a favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el empleo**.

Para conseguir una verdadera conciliación, es necesaria una **reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales**:

- Del sistema laboral: se debe fomentar y prestar apoyo y asesoramiento para la elaboración de **planes de igualdad en las empresas privadas**, promoviendo la aplicación de **políticas de igualdad** y la implantación de **medidas de conciliación** laboral, personal y familiar entre sus plantillas, como permitir a sus trabajadores **adaptar la duración y distribución de la jornada laboral** en función de sus circunstancias personales y familiares, o ejercer el teletrabajo. Se debe fomentar e incentivar la **creación de guarderías en los propios centros de trabajo, tanto para el cuidado de niños y niñas como de animales de compañía**, así como de **permisos retribuidos en casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiares, incluidos los animales**.
- Del sistema educativo: **rompiendo los roles de género preestablecidos**. Hombres y mujeres deben **compartir equitativamente las responsabilidades domésticas y familiares**. De la misma manera se debe educar a los hijos e hijas a participar en las tareas domésticas y familiares.
- Del sistema de recursos sociales: las leyes deben prever la elaboración de **planes de apoyo a las familias**, donde se contemplen **ayudas económicas y servicios** como **centros de atención socioeducativa y ludotecas** para niños y niñas **menores de 3 años**; **aulas matinales, comedores escolares y actividades extraescolares**; **pisos tutelados, centros residenciales y programas de estancia diurna para personas mayores y/o dependientes**; **centros de atención y cuidado para animales**; **ayudas para la contratación de personal para el cuidado de familiares y apoyo psicológico estable**.

3.4.3. Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual o del desarrollo pueden, en la mayoría de los casos, integrarse en el mercado laboral.

PACMA defiende la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito autonómico:

- Elaboración y puesta en marcha de **planes para promover la formación, el empleo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad**.

- **Mecanismos para la participación de estudiantes con discapacidad en los cursos de formación para el empleo**, facilitando la adaptación de los materiales y puestos de formación.
- **Análisis de las necesidades de formación** para ajustar las políticas a la realidad.
- **Promoción de encuentros empresariales sobre responsabilidad social**, en relación con la discapacidad, para promover la inserción laboral.
- **Asesoramiento a las empresas sobre inserción laboral de personas con discapacidad.**
- **Vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad.**
- **Inclusión de la colaboración de las ONG** que apoyan a las personas con discapacidad, **como asesoras para la elaboración de los itinerarios de inserción laboral.**

3.4.4. Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional.

La lucha contra el desempleo debe fijar sus cimientos en la formación de ciudadanos y ciudadanas que estén preparados para poder hacer frente a los nuevos retos que plantea la evolución de la sociedad actual.

En 2025, la tasa de abandono temprano educativo (jóvenes de entre 18 y 24 años que no han completado la educación Secundaria de segunda etapa -grado básico y medio de Formación Profesional y/o Bachillerato- y no han continuado formándose) se situó en un 10,8% en Castilla y León. Esto supone un incremento significativo.

Para evitar que el abandono temprano educativo continúe en aumento e intentar reducirlo, desde PACMA proponemos un **acompañamiento y orientación continua**, que ayude a los/as jóvenes a ir construyendo su proyecto profesional y de vida, **desde el inicio de esta etapa**, mediante la creación de **departamentos de orientación académica y profesional**, que desarrollen **planes individualizados**.

Para que los y las jóvenes puedan conocer, identificar y elegir entre las diferentes alternativas formativas y profesionales, de acuerdo con su potencial, estos departamentos organizarán **talleres y jornadas de orientación profesional** en los centros **sobre la oferta de las diferentes enseñanzas, ciclos formativos y formaciones profesionales, así como de sus diferentes salidas laborales.**

Particularmente, proponemos el **fomento de la formación profesional**, mediante un sistema que responda a las exigencias presentes y futuras del mercado laboral, potenciando la formación en nuevas tecnologías y la adaptación de los sectores tradicionales (agricultura, turismo, construcción).

- **Ampliación del soporte y asesoramiento gratuito**, por parte de los entes públicos, para la creación y primeros años de desarrollo de estos modelos de negocio.
- Elaboración de un **censo de las empresas de nueva creación**, e integración en un **portal web donde puedan darse a conocer y a través del cual se potencie el mecenazgo**.
- Fortalecimiento de los **programas de formación, orientación y asesoramiento gratuitos**, en materia fiscal, nuevas tecnologías, nuevos mercados, sostenibilidad medioambiental, calidad, atención al público, ...
- **Agilización los procesos de creación de empresas y del inicio de las actividades**, mediante la **eliminación de trabas burocráticas** y la **simplificación administrativa de los trámites exigibles**.

3.5. Por una vivienda digna: mayor parque de vivienda social.

El imparable auge del alquiler turístico en la última década ha reducido enormemente la oferta del alquiler de larga duración, provocando un desmedido aumento de los precios para los residentes. El precio del alquiler de larga temporada se ha disparado en los últimos 5 años con un incremento acumulativo de más del 40%, lo que provoca que las personas que arriendan tengan que destinar la mitad de sus ingresos, o aún más, a pagar el alquiler.

Cada vez más personas se ven en serias dificultades para acceder a una vivienda, ya sea como compradoras o como inquilinas, abocadas a compartirla o a vivir en la periferia.

Sin lugar a duda, la gravedad de la crisis habitacional es especialmente aguda debido al escaso parque de vivienda social existente. Para que nos hagamos una idea, en España solo el 1,7% del parque residencial es vivienda social. Se trata del porcentaje más bajo de Europa, después de Grecia, frente al 32% de Holanda, el 23% de Austria o el 18% de Reino Unido.

El incremento del coste de la vida plantea un escenario de gran incertidumbre, lo que hace improrrogable la adopción de **medidas que faciliten el acceso a un hogar**, tanto a jóvenes como a mayores, **y frenen la subida en el coste y alquiler de la vivienda**.

Con relación a esta problemática, Castilla y León arrastra problemas estructurales: una fuerte centralización demográfica, la consecuente despoblación rural, un parque de vivienda antiguo (el 70% de las viviendas tiene más de 50 años) y la paradoja de una alta presencia de viviendas vacías. Además, la mayor parte de la vivienda protegida se ha destinado a la venta, mientras que la inversión pública en alquiler sigue muy por debajo de la media estatal.

Por todo ello, desde PACMA, además de la **construcción de viviendas de protección oficial**, consideramos que la Comunidad necesita contar con un **mayor parque de vivienda destinada a alquiler social**, mediante la **compra de viviendas vacías**, tanto a grandes tenedores como a entidades financieras, y la **declaración de zonas tensionadas allí donde sea necesario** regular los precios. Además, **el parque de vivienda pública se debe blindar, de manera que no se pueda hacer negocio con estas viviendas** pasados unos años.

Se debe **priorizar el acceso a vivienda social de personas en situación de pobreza, mujeres víctimas de violencia machista, familias monoparentales y otros colectivos vulnerables, con acompañamiento de los servicios sociales** coordinados, en caso necesario, con los de salud mental.

Por otro lado, las comunidades autónomas deben **combatir cualquier tipo de discriminación en el acceso a las viviendas en alquiler de particulares**, por motivos de género, raza u origen étnico, convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o tenencia de animales.

3.6. Contra la despoblación rural.

Castilla y León, como tantas otras comunidades autónomas en España, se enfrenta al reto de la regresión demográfica. La Comunidad destaca por su bajísima densidad de población, contando con la provincia más vacía de España, Soria, con 9 habitantes por km². De los 2.248 municipios castellanoleoneses, aproximadamente 1.500 tienen una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km², cifra que señala la Unión Europea para definir un territorio despoblado.

Las zonas rurales en nuestra Comunidad llevan sufriendo un problema de despoblación durante mucho tiempo, que los sucesivos gobiernos del Partido Popular en las últimas cuatro décadas no han querido o sabido afrontar.

En los últimos años, sin embargo, varias iniciativas ciudadanas o privadas, para poblar y reactivar pueblos con baja densidad poblacional, han demostrado que, en realidad, son muchas las personas con ganas de vivir y emprender en el medio rural, habiendo superado las solicitudes, en todos estos casos, las expectativas. Por lo tanto, es más una cuestión de **conectar a las personas con los pueblos, y acompañarlas en el proceso de cambio, para generar así actividad económica y social**.

Mediante estas iniciativas, muchas familias han encontrado un nuevo hogar en municipios que previamente enfrentaban problemas de despoblación, creando nuevos negocios. En su mayoría se trata de parejas de entre 40 y 50 años, con hijos e hijas, y el tipo de negocio creado es familiar y vinculado al sector servicios en un 60%.

Desde PACMA proponemos, en esta misma línea, el desarrollo de un **Plan autonómico de recuperación rural**, que prevea la **creación de un servicio de**

asesoramiento integral para las personas dispuestas a vivir y emprender en el entorno rural, que les pueda orientar desde el inicio, a la hora de elegir el pueblo que encaje mejor con su idea de negocio y los acompañe durante todo el proceso de cambio, de manera que la adaptación a su nueva vida sea lo más sencilla y exitosa posible.

En definitiva, se trata de **generar seguridad, acompañamiento y conexión con los pueblos**, con el objeto de **garantizar la viabilidad de los proyectos emprendedores y, con ello, la fijación de población rural**.

Como medidas prioritarias de estos planes, en un **ejercicio de gobernanza multinivel de los gobiernos autonómicos y locales**, es fundamental la **prestación y cercanía de los servicios públicos esenciales**, el **impulso a la innovación**, la **digitalización**, la **plena conectividad territorial**, la **capacitación digital de la población rural** y el **refuerzo de las bolsas de vivienda**.

3.7. I+D+i con fines sociales.

Las actividades del I+D+i son generadoras de avances sociales en forma de calidad de vida y mejora del medio ambiente. Las sociedades con mayor riqueza, igualdad, recursos sanitarios, mejor educación y cultura, son las que han dedicado mayores recursos a la investigación, demostrando que su desarrollo es fundamental para avanzar hacia una sociedad mejor.

Es necesario **defender la investigación, el desarrollo y la innovación, como motores para la economía y la creación de empleo**, teniendo en cuenta criterios éticos en el desarrollo y aplicación de la política tecnológica e industrial.

Para favorecer la investigación, el desarrollo y la innovación, proponemos las siguientes medidas:

- **Mayor inversión en I+D+i.**
- **Inclusión de la I+D entre los “sectores prioritarios”**, emitiendo ofertas de empleo público y posibilidades de contratación en organismos públicos de investigación, universidades y centros tecnológicos.
- **Orientación de la I+D+i hacia el beneficio común, los retos sociales y medioambientales.**
- **Libre acceso a los resultados de las investigaciones científicas financiadas con fondos públicos.**
- **Creación y promoción de un portal digital de referencia que unifique y difunda las investigaciones realizadas en la universidad pública de Castilla y León**, que la ponga en contacto con universidades de otras comunidades autónomas y con empresas privadas.
- Puesta en marcha de **programas de apoyo a la ciencia y formación de jóvenes investigadores, así como inversión en las infraestructuras deterioradas.**

- Apuesta por la **potenciación de los centros de investigación tecnológica.**
- **Apoyo de proyectos de innovación tecnológica en las pymes**, con el objetivo de aumentar su productividad, eficiencia, presencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- **Creación de fondos público-privados de capital riesgo y mejora del sistema de incentivos fiscales a las empresas.**
- **Colaboración con investigaciones pioneras vinculadas a sectores económicos emergentes o consolidados.** Estas colaboraciones perseguirán poner al servicio de los investigadores nuestros recursos energéticos, tecnológicos y naturales siempre que sean respetuosos con el medio ambiente y los animales.
- Puesta en marcha de un **ciclo periódico e itinerante de conferencias sobre investigación e innovación** en todos los campos del conocimiento.
- **Aumento de las ayudas a la investigación**, tanto predoctorales como postdoctorales.
- **Financiación de proyectos enfocados a la perdurabilidad de los bienes de consumo**, contra la obsolescencia programada.
- **Fomento de programas de desarrollo de productos *plant-based*.**
- **Incentivación para el desarrollo y la aplicación de métodos alternativos a la experimentación en animales.**

3.8. Lucha contra el fraude fiscal.

El Consejo Económico y Social (CES) cifra el fraude fiscal en nuestro país en torno al 6% del Producto Interior Bruto (PIB). Si tenemos en cuenta que el PIB de España ronda el billón y medio de euros, la cantidad defraudada a la Hacienda Pública estaría en torno a los 95.000 millones cada año.

La mayor parte de la evasión fiscal la cometen las grandes fortunas y empresas. Combatir el fraude es una medida de equidad impositiva, de justicia tributaria y de consolidación fiscal, que permite incrementar los ingresos para financiar el gasto público, sin incrementar la presión fiscal sobre la ciudadanía que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A pesar de las medidas adoptadas, el fraude fiscal sigue siendo un problema persistente y se requieren soluciones adicionales para abordarlo de manera efectiva, también en el ámbito autonómico, como establecer en el presupuesto un **sistema de valoración de la eficacia y eficiencia de las partidas de gastos** que figuran en el mismo, publicando esta información e incorporando las consecuencias de la misma a la gestión pública, o instrumentar **campañas específicas para luchar contra los cambios ficticios de domicilio fiscal.**

3.9. Regeneración democrática.

La sociedad lleva tiempo demandando una verdadera regeneración democrática. Hay una necesidad de construir una cultura de ejemplaridad en la Administración Pública que refuerce y devuelva la confianza de la ciudadanía en las instituciones, recupere el prestigio de la política y combata las dudas que actualmente inquietan a la ciudadanía sobre la garantía de las leyes o la equidad del sistema judicial.

Desde PACMA, nos proponemos redefinir la política, mediante reformas legales que mejoren la representación, el funcionamiento democrático y la participación ciudadana.

3.9.1. Prevención y lucha contra la corrupción.

Para prevenir y luchar contra la corrupción proponemos las siguientes medidas en el ámbito autonómico:

- **Eliminación de los aforamientos** de procuradores/as y miembros del Gobierno regional.
- **Publicación** por parte de los partidos políticos **de la liquidación de gastos e ingresos electorales** en los tres meses siguientes a las elecciones.
- **Cumplimiento de las recomendaciones sobre transparencia del Consejo de Europa (GRECO), introduciendo** en el parlamento autonómico **código de conducta y normas que regulen los conflictos de intereses y la transparencia.**
- **Ley de Transparencia efectiva**, que prevea una transparencia en la actuación pública, garantizando el **pleno acceso de la ciudadanía a la información.**
- **Mayor transparencia y control en la contratación pública**, uno de los principales focos de la corrupción. Solicitaremos mejorar el **acceso público de todos los datos relevantes a lo largo del proceso completo de contrataciones públicas, desde la licitación hasta la adjudicación y ejecución.** Además, se deben establecer un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostes.
- **Publicidad de la ejecución presupuestaria**, haciendo públicos los datos de esta, con el mismo nivel de detalle que los presupuestos.
- **Actualización de las normas de contratación de personal no funcionario**, reservando los cargos de libre designación al nivel superior de cada administración, limitando su número y exigiendo requisitos de idoneidad técnica. Los asesores/as de libre designación no deben ejercer funciones de auditoría o control. Sus nombramientos se deben publicar en el boletín oficial y sus currículums y motivación para sus nombramientos, en la web de la Administración. Para el resto de los nombramientos, deberán utilizarse estrictamente los principios de mérito

y capacidad, así como las garantías de independencia en la selección personal, despolitizando la función pública y sus órganos de control interno. Se debe exigir una total **transparencia en los procesos de selección**: número de plazas, pruebas y criterios utilizados, composición de los tribunales, resultados y otros méritos apreciados en los candidatos/as, evaluaciones en casos de promoción interna, etc.

3.9.2. Democracia real y participativa.

Nuestro sistema deriva de una Transición en la cual unos partidos políticos, que no tenían entonces respaldo social, necesitaban verse reforzados desde las instituciones como promotores y conductores de toda reforma. Desde entonces, estos mismos partidos han obstaculizado siempre las vías de participación que no controlan, temiendo el impacto que pueda tener una ciudadanía crítica y participativa.

Todo ello contribuye a que nuestra democracia se vea limitada. Dos ejemplos son las limitaciones a las Iniciativas Legislativas Populares y las injustas leyes electorales.

Además, un sistema realmente democrático no limita la participación ciudadana a votar cada cuatro años.

En PACMA creemos en **espacios institucionalmente abiertos para consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno**.

Hoy en día podemos contar con las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías para **facilitar la información y la colaboración entre gobiernos, partidos, instituciones, movimientos sociales y ciudadanía, y avanzar hacia una democracia participativa** que dé respuestas a las demandas de la sociedad.

3.9.2.1. Reforma de la Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular de Castilla y León.

Las ILP constituyen el principal mecanismo que proporciona el sistema a la ciudadanía para intervenir de manera directa en la elaboración de las leyes que nos gobiernan. Sin embargo, las materias sobre las que pueden versar son muy limitadas y su procedimiento está lleno de obstáculos.

Desde el Partido Animalista consideramos fundamental una reforma de la norma autonómica que las regula, con la finalidad de **facilitar el procedimiento de recogida de firmas mediante la incorporación de recursos y nuevas tecnologías** y, más importante aún, **eliminar las exclusiones de materias susceptibles de ser objeto de una Iniciativa Legislativa Popular**.

3.9.2.2. Modificación de la ley electoral autonómica.

Desde PACMA defendemos la **elaboración de una ley electoral para Castilla y León** que avance hacia un **sistema electoral justo, donde todos los votos tengan el mismo valor, que asegure el reparto de escaños en relación directa al número de votos**, con las siguientes propuestas:

- **Sistema electoral de circunscripción única, con un reparto de escaños proporcional al número de votos y sin barrera electoral.**
- **Asignación de la subvención correspondiente a los votos de cada partido** tras los comicios, **con independencia de si ha obtenido o no representación**. Este sistema de financiación justo y equitativo, garantiza la actividad de todas las opciones políticas en función del apoyo social que reciben.
- **Igualdad en el acceso a los medios de comunicación públicos**. Como parte del derecho de los partidos a concurrir a las elecciones en igualdad de condiciones, defendemos que sea asignada la **misma cantidad de minutos para la emisión de los vídeos electorales a todos los partidos** que se presenten.
- **Garantía de la cobertura informativa en los medios de comunicación públicos, de las campañas de todos los partidos** que concurren a las elecciones.
- **Eliminación o, en su defecto, reducción del uso de papel en las campañas electorales, remitiendo la propaganda, papeleta y sobre electoral, de todos los partidos que se presenten, en un único envío.**
- **Asignación equitativa de los espacios que se reservan para la propaganda electoral y la realización de actos de campaña electoral**. Cuando varias solicitudes sean coincidentes, se atenderá exclusivamente al **criterio de igualdad de oportunidades** y no a las preferencias de los partidos con mayor número de votos en anteriores comicios.

3.9.2.3 Acceso a la información.

Consideramos que **las tecnologías de la información y la comunicación deben estar al alcance de toda la población**, y servir como mecanismo para **garantizar el acceso libre a la información**.

La libertad de información y la libertad de expresión son necesarias para evitar la concentración de la información en manos de unos pocos. A su vez, para la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, que es fundamental en una democracia real y participativa, es indispensable la libertad de información.

Internet es uno de los pocos medios a través del cual la población puede acceder a diversas fuentes de información, diferente a la suministrada por los grandes medios de comunicación, con opciones pluralistas.

La posibilidad de conectarse a Internet y los recursos telemáticos son cruciales para un acceso sin límites a la información. Sin embargo, la ausencia de conectividad o de equipos pone de relieve la brecha digital, entendida como la separación que existe entre las personas que utilizan las nuevas tecnologías en su vida diaria y aquellas que no pueden tener acceso a las mismas o que, aun teniéndolo, no saben cómo utilizarlas.

Por todo ello, proponemos adoptar las siguientes medidas:

- **Fomento de la instalación de puntos de acceso a internet gratuito para personas en riesgo de exclusión social.**
- **Extensión de la comunicación inalámbrica.**
- **Elaboración de guías informativas.**
- **Impulso de programas formativos gratuitos dirigidos a las personas mayores y a las personas en riesgo de exclusión social, con la finalidad de aprender a utilizar las nuevas tecnologías.**
- **Uso de estándares abiertos en los documentos electrónicos emitidos y/o reclamados por la Administración.**
- **Publicación de las herramientas y materiales desarrollados por la Administración con licencias de distribución libre.**

3.10. Más Justicia Social.

3.10. 1. Contra la violencia sobre la mujer.

La violencia machista, como manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder, se ha cobrado la vida de más de mil trescientas mujeres en España desde 2003, año en el que en nuestro país se empezó a contabilizar el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Las encuestas de Sanidad indican que más de ochocientos mil hijos e hijas de mujeres maltratadas sufren anualmente las consecuencias de la violencia machista en España; la mayoría, de manera directa.

La sociedad en general y las Administraciones Públicas en particular, deben participar en la erradicación de esta lacra social.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza y de las listas de desempleo; cuando dejen de sufrir los problemas de conciliación de su vida personal, familiar y laboral; cuando exista una verdadera educación no sexista en la que las niñas y los niños tengan un presente y un futuro con las mismas oportunidades; cuando en los hogares haya realmente una corresponsabilidad y un reparto equitativo de las

tareas domésticas y de las responsabilidades familiares; cuando se combata la discriminación salarial todavía existente y se promueva la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.

Además de las medidas de igualdad y equidad ya propuestas en anteriores epígrafes, proponemos medidas específicas contra la violencia sobre la mujer, como:

- **Programas educativos de prevención de violencia sobre la mujer en todas las etapas educativas.**
- **Formación específica** en la materia **de todos los/as profesionales que intervengan en el proceso educativo**, procurándoles las herramientas necesarias para la detección de situaciones de violencia machista en jóvenes.
- **Protocolos de detección precoz en el ámbito sanitario, con formación especializada para el personal sanitario.**
- **Unidades policiales especializadas y disponibles las 24 horas, los 365 días del año**, para atender los casos de violencia machista.
- **Potenciación de las unidades de valoración forense integral**, con personal especializado.
- **Mejora de los mecanismos de protección para las víctimas.** Estas mejoras han de pasar por articular en los presupuestos **planes de ayudas económicas que les permitan rehacer sus vidas** y que no se tramiten solo a través de las rentas activas de reinserción en casos muy graves de máxima necesidad.
- **Más recursos asistenciales y sociales para las víctimas** de la violencia machista, con independencia del momento procesal en el que se encuentre su caso.
- **Fortalecimiento de la tutela judicial y del acceso a la justicia.**
- **Formación especializada en violencia machista de todos los estamentos de la Justicia** (judicatura, fiscalía, abogacía, medicina forense y personal al servicio de la administración de justicia).
- Implantación de **equipos multidisciplinares con formación específica** integrados por profesionales de la judicatura, fiscalía, abogacía, medicina y psicología forense y policía, para ofrecer una **respuesta integral** a los casos de violencia machista durante todas las fases del proceso.
- **Mayor protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista.** Debe darse a los/as menores un **tratamiento y protección específicos**, incluida la **asistencia social integral**, con la previsión de dotarles de **asistencia letrada autónoma y defensor judicial en caso de conflicto de intereses.**
- **Equipos especializados en menores víctimas de violencia de género en los órganos judiciales.**
- **Incremento del número de casas de acogida, pisos tutelados y puntos de encuentro familiar.**
- **Admisión de los animales a cargo de las mujeres víctimas de violencia machista en las casas de acogida y pisos tutelados.**

- Implantación de **planes y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y a los/as jóvenes en particular**, con la finalidad de eliminar los prejuicios y estereotipos de género y prevenir conductas de violencia machista.

3.10.2. Por nuestros/as mayores.

Conocer más y mejor las necesidades de las personas mayores era ya uno de los retos de España, llamada a estar entre los países más envejecidos del mundo en las próximas décadas.

Sin embargo, el impacto que supuso la crisis sanitaria por la pandemia en los centros geriátricos y residencias de la tercera edad expuso las debilidades del sistema sanitario y el vacío que existe en la responsabilidad social sobre las tareas de cuidado de las personas mayores, cuyas necesidades suelen ser relegadas a un segundo plano.

Junto a Asturias y Galicia, Castilla y León encabeza la lista de los territorios más envejecidos, no solo de España, sino de Europa. Según los datos del informe anual que elabora Eurostat sobre las regiones europeas, de continuar con la tendencia actual, la edad media de la Comunidad se situará en 58 años para 2050.

Este 2025, Castilla y León ha alcanzado el mayor nivel de envejecimiento de su historia. Zamora ha vuelto a situarse como la provincia más envejecida de toda España, con un índice de envejecimiento del 340,9%, lo que implica que hay más del triple de personas mayores de 64 años que menores de 16. Le siguen León con un índice del 277,9% y Salamanca con un 252,4%. En el conjunto de la región, el índice de envejecimiento se sitúa en el 230,7%. Esto es casi 231 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. En comparación, la media nacional alcanza el 148%, lo que evidencia la brecha demográfica entre Castilla y León y el conjunto del país.

Por todo ello, es fundamental **promover un envejecimiento activo desde el sistema de salud castellanoleonés**, mediante una mayor implicación en el mantenimiento, el **refuerzo y la modernización de los servicios de atención intermedia**, incluyendo los cuidados paliativos y la geriatría, especialmente para las personas con patologías crónicas y discapacidades, con el objeto de potenciar su autonomía, compensar las limitaciones y/o paliar su malestar.

Se debe priorizar el **enfoque comunitario**, con una **atención integral desde la atención primaria**, centrada en la persona, evitando el ingreso siempre que sea posible, para lo que es necesario garantizar la **proximidad y la equidad en la provisión de los servicios**.

Hay que prestar especial atención a los problemas a los que se pueden enfrentar las personas mayores relacionados con la salud, pero también con la discriminación, la violencia, el abuso, el abandono o la soledad. Es necesario

- Fortalecimiento de los **programas de sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, de género y familiar en el ámbito escolar** y desarrollo **campañas específicas para la prevención de la LGTBIfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.**
- Promoción para la **creación y/o el desarrollo de servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI+.**
- Fomento de **programas de Información y Atención a personas LGTBI+,** que contemplen también actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigidas tanto a profesionales como al conjunto de la población.
- Impulso para el desarrollo de **programas, servicios, campañas y/o actividades de apoyo psicológico y social dirigidos a personas LGTBI+** con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBIfobia, así como de apoyar a las personas trans a lo largo del proceso de transición.
- Realización de **campañas de normalización social y de respeto tanto a la diversidad sexual como familiar.**
- **Inclusión y reconocimiento de las familias LGTBI+ en las políticas sobre familias.**
- **Asunción** por parte de la sanidad pública **del proceso de transición médica.**
- **Reconocimiento del derecho de las mujeres sin pareja varón a los tratamientos de reproducción asistida** del sistema público de salud.

3.10.4. Por los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

En PACMA somos conscientes de las dificultades a las que se deben enfrentar las personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual o del desarrollo y consideramos por ello necesario **eliminar todos los factores y elementos que limitan su desarrollo personal y social y su acceso a los derechos bienes y servicios de la comunidad.**

Además de las propuestas ya expuestas en el ámbito de la educación, el empleo, la cultura o la conciliación, apoyamos y defendemos propuestas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, reforzar el reconocimiento y la protección de sus derechos, promover la igualdad de oportunidades y, en definitiva, elevar su grado de inclusión y normalización sociales. Entre otras:

- **Garantizar la libertad de circulación** mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, el aumento de la accesibilidad en edificios y

- medios de transporte, y la creación de estacionamientos suficientes reservados.
- **Garantizar la accesibilidad cognitiva** en todos los ámbitos esenciales, incorporando pictogramas, lectura fácil, señalización accesible y aplicaciones web comprensibles, contando con la participación de personas con discapacidad para sus validaciones.
 - Realizar **campañas de formación en accesibilidad** para todos los agentes implicados en la eliminación de las barreras existentes, **programas de sensibilización** para toda la ciudadanía y **formación especializada para profesionales clave** en ámbitos como la educación, la sanidad, la justicia, la administración o la seguridad.

3.10.5. Por las personas migrantes.

Todas las personas podemos ser migrantes en algún momento. Actualmente, más de 200 millones de personas en el mundo lo son. La guerra, la persecución, la violencia, la inseguridad, la miseria, la falta de oportunidades o el cambio climático son algunas de las causas que pueden llevar a una persona a abandonar su país, su casa, su familia; en definitiva, su vida. La esperanza de una vida mejor los lleva a enfrentar el miedo, el dolor, la soledad, los peligros y los abusos que pueden encontrar en el camino.

Estas personas necesitan un lugar seguro en el que rehacer sus vidas. No solo para quienes han tenido que abandonar su hogar en países devastados por los conflictos bélicos: en el mundo, millones de personas son perseguidas por su raza u origen étnico, convicciones políticas o religiosas, u orientación sexual. En muchos casos, estas personas se ven obligadas a huir ante el miedo a ser detenidas, torturadas, maltratadas o, incluso, asesinadas.

A finales de 2024, el número de personas desplazadas por la fuerza en el mundo alcanzó los 123,2 millones. Entre ellas, 73,5 millones dentro de las fronteras de sus propios países, casi 42,7 millones de refugiadas en otros países y 8,3 millones solicitantes de asilo.

Se trata de una crisis de envergadura mundial. Sin embargo, mientras países con menos recursos hacen todo lo que pueden y más, los países más ricos hacen poco o nada.

Desde el Partido Animalista proponemos las siguientes medidas en el ámbito autonómico:

- **Acceso unificado a todos los derechos**, como la educación, la sanidad y de alojamiento **para una inclusión efectiva.**
- **Fomento de programas de acogida que garanticen unas condiciones dignas** y comprendan **actuaciones dirigidas a potenciar la autonomía y el bienestar** de las personas refugiadas.

- **Aumento del presupuesto y del número de plazas en los centros de acogida, con especial atención a la situación de los niños y niñas migrantes no acompañados.**
- **Impulso de equipos técnicos multidisciplinares en los centros de acogida, que trabajen en coordinación con equipos de inclusión y jurídicos.**
- **Mejora en la atención a personas inmigrantes y refugiadas, con asesoramiento sobre inmigración, refugio y retorno voluntario, incluyendo información sobre la protección animal y el protocolo que se debe seguir en caso de traer un animal desde otro país.**
- Ofrecimiento de un **servicio de aprendizaje del idioma.**
- Puesta en marcha de **programas y campañas contra la xenofobia, el racismo y la exclusión social.**

3.10.6. Por la juventud.

Además de las propuestas planteadas en otros ámbitos, como el de la educación, la cultura o el empleo, consideramos importante establecer medidas específicas para prevenir y/o reducir en la juventud el consumo de bebidas alcohólicas y drogas, mediante la **oferta y promoción de alternativas saludables de ocio, con actividades culturales, artísticas y deportivas**, como:

- **Cursos, talleres y encuentros en horario nocturno, los fines de semana.**
- **Festivales de cine, música, danza, teatro y otras artes, de acceso gratuito o a precios accesibles.**
- **Acceso libre a museos y monumentos.**
- **Dotación al tejido asociativo juvenil de la capacidad, los medios y los recursos necesarios para desarrollar actividades culturales y de ocio alternativo.**
- Creación de **espacios físicos donde la juventud pueda compartir sus inquietudes, y creaciones a nivel artístico y cultural, así como desarrollar su talento** (locales de ensayo, exposiciones, encuentros, debates, ...).
- **Promoción del horario nocturno los fines de semana en los centros polideportivos y culturales.**

3.10.7. Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable.

Defendemos la necesidad de la **oferta de opciones de menú basado en ingredientes de origen vegetal en los bares, cafeterías, restaurantes y comedores de dependencias públicas**, como edificios administrativos

